BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Miércoles 18 de Enero de 1922. | AÑO XXX Núm. 8361

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos.— Puerto Rosario.— aprobando un convenio.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

Exp. 14369—P—921—

Visto el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Doctor Carlos Silveyra, y el señor Rodolfo Cilvetti en su carácter de representante general de la sucesión de don Manuel Cilvetti a efecto de dar solución definitiva a la expropiación de una fracción de terreno de esta última, con destino a las obras del Puerto del Rosario.

Teniendo en cuenta que el precio de $ 17.00 m/n por metro cuadrado que se ha fijado para el terreno de que se trata, es justo y equitativo, según así lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos:

Y oído el Señor Procurador del Tesoro.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el convenio celebrado ad-referéndum del P. E. entre el Señor Carlos Silveyra y el Señor Rodolfo Cilvetti, representante este último de la asociación de don Manuel Cilvetti, convenio que se refiere a la expropiación del terreno a que se ha hecho mención.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tome razón la Dirección General de Contabilidad, hágase saber al Banco de la Nación a los efectos de lo estipulado en la cláusula sexta del citado convenio y pase a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos.— Puente sobre el río Yuquerí Grande, en Paso Grande (Entre Ríos)

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921

897/P/914.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos en atención a las dificultades surgidas por la escasez de madera dura y su encarecimiento actual en plaza que ha impedido la realización de inmediato de las obras del puente sobre el río Yuquerí Grande en Paso Grande, Provincia de Entre Ríos, en el camino de Concordia a Colonia Yeruá, propone, dado el resultado negativo de dos licitaciones públicas y una privada, que se ejecute dicho puente de acuerdo con el proyecto originario aprobado por decreto de 18 de Septiembre de 1917 y dejado sin efecto por decreto de 7 de Octubre de 1919, que prevé su armadura con cemento armado en lugar de madera dura: y

Considerando:

Que la adopción del primitivo proyecto trae aparejado una economía de $ 66.773.97 m/n. comparando las cifras de la propuesta más baja de la última licitación, que importa la suma de $ 207.020 m/n - incluida la colocación de madera dura con el presupuesto aludido que asciende a pesos 140.246.03 moneda nacional;

Que disponiendo el presupuesto del año 1920 — Anexo L. inciso 1, item 9, partida 42 — de $ 100.000 m/n. y asignando el presente ejercicio económico la cantidad de $ 75.005 m/n. se cubre cumplidamente el gasto de que se trata con un saldo de $ 34.753.97 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación:

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o. Déjase sin efecto la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de 357,40 m3. de madera dura con destino a las obras del puente sobre el río Yuquerí Grande en Paso Grande (Provincia de Entre-Ríos).

Art. 2o Déjase igualmente sin efecto el decreto de 7 de Octubre de 1919 y declárase subsistente el de 18 de Septiembre de 1917 por el que se aprueba el proyecto y presupuesto valor de $ 140.246.03 m/n. relativo al puente citado en cemento armado, debiendo la susodicha Dirección llamar a licitación pública su construcción de acuerdo con los requisitos y disposiciones en vigencia y elevar en oportunidad estos obrados a los fines que corresponda.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Ministerio de Obras Públicas. — Nombrando jefe de sección al señor Emilio Carmona.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Jefe de la Segunda Sección del Ministerio de Obras Públicas en reemplazo de don Francisco Carrillo Vázquez, que se jubiló al actual Auxiliar Principal de ese Departamento, señor Emilio Carmona.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello.

Ministerio de Obras Públicas. — Ascendiendo al señor Marcos Croce.

Buenos Aires diciembre 31 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1o. — Asciéndese al empleo de Auxiliar Principal de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, en sustitución del señor Emilio Carmona que en la fecha se asciende al actual oficial de la Dirección General de Navegación y Puertos, señor Marcos Croce.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello.

Ministerio de Obras Públicas. — Nombrando Jefe de Sección al señor Mario Zenarruza.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación en

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Jefe de Sección en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas con el sueldo mensual de ochocientos pesos ($ 800 m/n) moneda nacional al actual Auxiliar Principal de la misma don Mario Zenarruza, en reemplazo de don Francisco Carrillo Vázquez, que se jubiló.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN

P. Torello.

Subsecretaría. — Insistiendo en un crédito suplementario.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1921.

Exp. 12182—A—921. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto dictado en acuerdo de Ministros con fecha 31 de octubre ppdo. disponiendo se abra un crédito suplementario al Ministerio de Obras Públicas.

Y por los fundamentos aducidos oportunamente.

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. — Insístese en todas sus partes en lo dispuesto por el decreto a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
R. Gómez
D. E. Salaberry
Julio Moreno
Tomás Zurueta
Alfredo Demarchi

Subsecretaría. — Insistiendo en el decreto de 28 de noviembre ppdo. que abría un crédito.

Buenos Aires diciembre 30 de 1921.

Exp. 13180—P—921. — Vista la observación que formula la Contaduría General de la Nación al decreto de fecha noviembre 23 ppdo. que dispone se abra un crédito suplementario al Ministerio de Obras Públicas por un importe de $ 283.500,00 m/n; y

Por los fundamentos aducidos en oportunidad

El Poder Ejecutivo de la Nación — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Art. 1º. — Insístese en lo dispuesto en el decreto a que se ha hecho referencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello
J. S. Salinas
Tomás Zurueta
D. E. Salaberry
R. Gómez

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de Bahía Blanca. — Modificando resolución apelada por Sr. Octavio Lucero.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp. 1376—B—1921. — R. F. Nº. 153

Vista la apelación deducida por el Señor Octavio Lucero, Vista de la Aduana de Bahía Blanca, de la resolución de la misma corriente a fojas 3; atento lo actuado; oído el Sr. Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que se manifestó 52 kilos tinta para escribir de la partida 2730 y de la verificación resultó 30 kilos de dicha mercadería y ocho docenas de cajas de cartón conteniendo cada una un frasco de tinta de marcar, una lapicera y una lámina de hojalata, no tarifados;

Que el valor asignado en la factura a las referidas cajas ,es el de $ 4 o/s. la docena;

Que habiéndose abonado los derechos sobre un valor de pesos 6.60 oro, cuando debió serlo sobre $ 36.68, el perjuicio sufrido por el Fisco excede del 50 %;

Que en consecuencia, corresponde la aplicación de la pena de comiso que establece el Art. 18 de la Ley Nº. 10.352;

Se resuelve:

Modifícase la resolución recurrida imponiendose la pena de comiso.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por Señores Ferrando, Steiger y Cía.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 2432—F—1921. — R. F. Nº. 151

Vista la apelación deducida por los Srs. Ferrando, Steiger y Cía. de la resolución administrativa que les impone el pago de una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado y lo que resultó por la diferencia de calidad constatada en una partida de termómetros clínicos; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que tanto la Junta del Ramo como el Tribunal de Vistas por unanimidad de votos declaran que se trata de un termómetro clínico expresamente determinado en la partida que se denuncia;

Que la pena impuesta es la que corresponde y no existen méritos que justifiquen su reducción;

De conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Confirmando resolución apelada por Señor Luis Puca.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Exp. 2011—C—1921. — R. F. Nº. 152

Vista la apelación deducida por el Sr. Luis Puca de la resolución de la Aduana de la Capital que impone una multa igual a la diferencia de derechos correspondientes a la mercadería manifestada como trencilla y que se denuncia como pasamanería; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que la resolución de que se recurre se ajusta a las disposiciones legales vigentes y a las constancias del sumario;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Sobreseyendo resolución apelada por el Sr. Manuel D. Barbieri.

Buenos Aires, Junio 18 de 1921.

Exp. 1958—C—921. — R. F. Nº. 155

Vista la apelación deducida por el Sr. Manuel D. Barbieri, de la resolución de la Aduana de la Capital que le impone una multa igual al valor de 323 kilos pescados salados que exceden de la cantidad declarada en el manifiesto del vapor «Inca», procedente de Montevideo; atento lo actuado; y,

Considerando:

Que la mercadería de que se trata forma parte de la carga que condujo de Europa el vapor «Borinquen» con destino a Buenos Aires y fué trasbordada al «Inca» en el puerto de Montevideo, como consta en la nota puesta al manifiesto consular de este buque;

Que, en consecuencia, no es aplicable al caso la disposicón contenida en el art. 31 de la Ley 4933.

Que, estando declarada la mercadería en la forma que establece el art. 20 de las Ordenanzas de Aduana, no procede la imposición de pena alguna.

Se resuelve:

Sobreseer.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Altawell Ernesto. — Descarga inflamable por muelle Arsenal de Zárate.

Buenos Aires. Junio 16 de 1921.

Exp. 1786-F-1921. — R. V. Nº 634

Vista la solicitud del Señor Ernesto Altwell, en la que pide se permita descargar por el muelle del Arsenal de Zárate las partidas de nafta y kerosene nacionalizadas, que lleguen a consignación del recurrente: atento los informes producidos; y

Considerando:

Que a juicio del Ministerio de Marina puede concederse el permiso que se solicita siempre que las operaciones a realizar por el recurrente no interrumpan las propias del Arsenal;

Se Resuelve:

Concédese la autorización que se solicita en la forma indicada por el Ministerio de Marina, debiendo darse cuenta en cada caso a la Receptoría de Zárate a los efectos de la fiscalización de las operaciones y cobro de los derechos que correspondan.

Comuníquese y pase a la citada Receptoría a sus efectos.

Salaberry.

Brown Franck. — Sin efecto una resolución de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Junio 10 de 1921.

Exp. 2376-B-1921. — R V Nº 630

Vista la solicitud del Sr. Franck Brown en la que pide se deje sin efecto la résolución de la Aduana de la Capital de 10 de Mayo que revocó la de 8 de Aril por la que se eximia de pena a unas mercaderias introducidas en paquetes certificados: atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro; y,

Considerando:

Que en la resolución de 8 de Abril se estableció que se trata de mercaderías sujetas a gravamen que se introducían por una vía no autorizada, no obstante lo cual se mandó despacharlas previo pago de derechos y sin pena por las circunstancias que a juicio de la Aduana la hacían inaplicable.

Que en dicha resolución no existe ningún error de hecho, por cuya circunstancia la Aduana ha carecido de facultad para revocarla.

Que si el Vista denunciante no estaba conforme con dicha sentencia debió ejercer la facultad que le confiere el Art. 66 de la Ley Nº 4933, pero nunca pedir su reconsideración fundado en un error de hecho que no existía, como se deja demostrado:

Por lo expuesto:

Se resuelve.

Anúlase la resolución de 10 de Mayo del año en curso, corriente a fojas 8.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

D. E. Salaberry

Bergallo Juan.— Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

352-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor Juan Bergallo, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 7 de Mayo ppdo; por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 64,20 y $ 6,42 de igual moneda en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía varias damajuanas de bebidas alcohólicas, de las que algunas carecían del instrumento fiscal correspondiente o sólo tenían un fragmento y otras una boleta que no concordaba con la categoría de la bebida contenida en el envase y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la disposición legal que se cita en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que las razones de hecho en que la funda y que se refieren a que los envases tienen fragmentos de valor fiscal y que en ellos se pueden leer algunas atestaciones, no lo eximen de responsabilidad porque como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, es necesario exigir la integridad de la estampilla para comprobar el pago del impuesto desde que los fragmentos nada prueban porque pueden provenir de estampillas usadas.

Por otra parte el alegato del recurrente carece de valor ante la constancia de fojas 2, de la que resulta que las bebidas que contenían los envases intervenidos, provenían de trasvases efectuados por diversas causas.

Por tanto:

Se Resuelve:

Confírmase la resolución apelada. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry.

Boadle Wallace y Cía. — Sin efecto cargo derechos consulares

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.

Exp. 2005—B—921. — R. V. Nº 1047 —Vista la presentación de los señores Boadle Wallace y Cía. en la que piden se deje sin efecto los cargos que se les formula por falta de estampillas en los manifiestos originales de los vapores «Raeburn» «Tosa Maru» y "Siddons" correspondientes a la visación efectuada en los puertos de Hamburgo, Yokohama y Nueva York; atento lo actuado, y

Considerando:

Que si bien en los manifiestos presentados faltan las estampillas consulares correspondientes, en las copias de dichos documentos que en sustitución presentaron, consta por la certificación hecha por nuestros representantes consulares en los puertos de Hamburgo, Yokohama y Nueva York, que dichos emolumentos han sido cobrados con arreglo a los incisos 12 y 46, art. 1º. de la Ley 4230 y 11.020, por lo que es equitativo acceder a lo pedido:

Se resuelve:

Tome nota la Dirección Finanzas y pase a la Aduana de la Capital para que cancele los cargos de referencia, y, a los demás efectos.

Salaberry:

Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca. — Negando exoneración del derecho de estadística, dos por mil a materiales.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4331—C—1921 — R. V. Nº 1051 —Vista la presentación de la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blan-

ca Limitada, en la que solicita no se le exija el pago de derecho de estadística, 2 por mil a los materiales que introduce con destino al servicio público: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el Art. 15 de la Ley 10.362 dispone que todas las mercaderías que se importen pagarán el servicio de estadística sin hacer distinción sobre su destino:

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry:

Compañía Swift de La Plata. — Negando devolución de una suma abonada por derechos de guinche.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4932—C—921. — R. V. Nº 1059 —Vista la solicitud de la Compañía Swift de La Plata, en la que pide devolución de las sumas abonadas en concepto de derechos de guinche correspondiente a mercaderías de importación: atento lo informado, y

Considerando:

Que en las resoluciones de 27 de Septiembre y 24 de Noviembre de 1915, confirmadas por el Decreto de 12 de Enero de 1916, se ha dejado establecida la procedencia del cobro del guinche utilizado por la Empresa recurrente en operaciones de descarga de mercaderías de importación:

Que la sentencia invocada por la referida Empresa, no puede considerarse como interpretación definitiva de las cláusulas del contrato:

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación en el Exp. 2835—C—1921:

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Salaberry:

Case Threshing Machine Co. S. A. — Devolución una suma y modificando unos cargos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1921.

Exp. 4332—C—920. — R. V. Nº 1058 —Vista la solicitud de J. I. Case Threshing Machine Co, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de almacenaje y eslingaje correspondiente a mercaderías descargadas por el Dock Sud, solicitadas a despacho por manifiesto número 70.549 del año 1918: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, tratándose de mercaderías despachadas directamente del buque a tierra, corresponde el pago de eslingaje de directo:

Que habiendo entrado a almacenes una parte de la mercadería, debe liquidársele el almacenaje correspondiente y el eslingaje de depósito:

Que de acuerdo con lo que se deja establecido, la Contaduría General ha formulado la liquidación de lo que corresponde devolver a la recurrente:

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 4.473.11 m/n.) cuatro mil cuatrocientos setenta y tres pesos con once centavos moneda nacional.

Pase a la Aduana de la Capital para que modifique los cargos Nos. 6.999 y 7.000, en la forma indicada a fs. 27, y, fecho vuelva a los efectos ulteriores.

Salaberry:

Compañía Swift de La Plata. — Autorizando operación de removido desde San Julián.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1921.—

Exp. 5103—C—921. — R. V. Nº 1043 Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata en la que pide se le permita despachar de removido desde San Julián, 1500 cajones de madera, desarmados, con destino a esta Capital, y

Considerando:

Que siempre que se compruebe que las mercaderías de referencia han llegado a San Julián con guía de removido, despachada por la Aduana de la Capital, puede accederse a lo solicitado:

Se resuelve:

Pase a la Prefectura General de Puertos para que proceda de conformidad con lo indicado en el considerando, y hágase saber a la Aduana de la Capital.

Salaberry

Congregación «Hijas del Divino Salvador» — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 16 de 1921.

Exp. 577. C. — 318. V. — Visto el pedido formulado por la Superiora General de la Congregación Hijas del Divino Salvador», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en las calles Vía F. C. Oeste, Avda General Paz A. Jacques, Cuzco y Francisco de Viedma, en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos oído el Consejo Nacional de Educación.

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones de los artículos 13, inciso a) y 4o. de las leyes 5062 y 11.016, respectivamente, sobre contribución territorial,

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos

Salaberry

Colegio de «La Providencia» Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp. 365. C. — 349. V.— Visto el pedido formulado por la Rectora del Colegio de «La Providencia» para que se exima del pago de impuesto territorial a las propiedades ubicadas en las calles Constitución 1465/69, San José 1391 y Cochabamba 1428 al 70 y Santander y Curapaligüe 1283, en razón del destino de las mismas: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia se encuentran comprendidas dentro de las excepciones de los artículos 13, inciso b) y 4o de las leyes 5062 y 11 016, respectivamente, sobre contribución territorial.

Se Resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos

Salaberry.

«Obra Conservación de la Fe». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp. 495—O—1921. — 317—V.

Visto el pedido formulado por la Presidenta de la «Obra Conservación de la Fe», para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1919 a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Fournier y Esquiú 1032/28, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4o. de la Ley No. 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año 1919.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Pagés, Isern y Cía. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp. 670—P—1921. — 346—V.

Visto que los Señores Pagés Isern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 2 del actual, valor de ($ m/n. 9.600) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Sáenz y Cía. Gonzalo. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp. 671—S—1921. — 345—V.

Visto que los Señores Gonzalo Sáenz y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 31 de Mayo último, valor de ($ m/n. 2.000) dos mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar, y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Tiro Suizo de Buenos Aires. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Junio 16 de 1921.

Exp. 622—T—1921. — 350—V.

Visto el pedido formulado por el Presidente del «Tiro Suizo de Buenos Aires», para que se exima del pago de impuesto territorial, por los años 1919, 1920 y 1921, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en la calle Echevarría No. 877, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por el Ministerio de Guerra y Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que en vista del beneficio que la Sociedad recurrente aporta a la institución armada de la Nación, por cuanto en dicho polígono se ejercitan gratuitamente en el tiro de guerra cuerpos del ejército y todos los ciudadanos clasificados por la ley No. 4707, y de acuerdo con lo resuelto en años anteriores, procede la exoneración del impuesto que se solicita.

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado.
Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Agricultura

Norberto B. Cobos. — Contrato de arrendamiento

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921.

Resultando de este expediente:

Que por resolución de Septiembre 20 de 1916 se dispuso que la Dirección General de Tierras formulara a favor de Don Norberto B. Cobos (hijo) contrato de arrendamiento del lote No. 27, Sección A, de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones del decreto reglamentario de 8 de Mayo de 1915, el que no fué aprobado, en virtud de que por el de 7 de Febrero de 1917, se dejó sin efecto el primero de esos decretos quedando suspendidas todas las resoluciones que acordaban arrendamiento en las condiciones que el mismo establecía y que no tuvieran contratos aprobados por el P. E. El expediente fué devuelto a la Dirección General de Tierras por resolución de 13 de Febrero de 1917 con el objeto de que se modificaran las cláusulas del ya extendido encuadrándolo dentro de las disposiciones del de 7 de Febrero de 1917;

Que habiendo posteriormente ocurrido el fallecimiento del Sr. Norberto B. Cobos (hijo) e iniciado su juicio sucesorio, como se comprueba con el documento de fs. 51, fueron adjudicados al señor Norberto B. Cobos padre del causante, los derechos al arrendamiento del lote 27 referido;

Que aun cuando el señor Cobos es adjudicatario en forma directa o indirectamente del máximum de superficie que la Ley No 4167 establece para una sola persona o sociedad, debe tenerse presente que se trata de una adjudicación judicial, y por lo tanto la transferencia del contrato es obra de la tramitación hereditaria y no de una cesión de derechos de las que quiere evitar la ley circunstancia que debe ser tenida en cuenta para aceptar esa adjudicación, tanto más si se considera que en el presente caso, se trata de un arrendamiento sin derecho a adquirir superficie alguna:

Que respecto al pago de los arrendamientos atrasados debe procederse en la forma aconsejada por la Dirección General de Tierras, en virtud de que se reconoce la adjudicación judicial por esta resolución, así como que ha habido una promesa de contrato el que si bien no fué aprobado por el P. E. permitió que conservara la posesión, usufructuando de la tierra y con posterioridad se dispuso su modificación encuadrándolo en las disposiciones del decreto de 7 de Febrero de 1917, resolución que no modificaba su situación ya que no le negaba el contrato que debía sólo encuadrársele en las mismas disposiciones generales vigentes lo que permite considerar que se trata de un arrendatario y no de un simple ocupante a quien debiera cobrarse derecho de pastaje como lo indica el Señor Procurador del Tesoro;

Por estas consideraciones y teniendo en cuenta lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro y Señor Procurador General de la Nación y lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Ministro de Agricultura

Resuelve:

1º. — Volver este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule a favor del Señor Norberto B. Cobos, en virtud de la adjudicación judicial que obra agregada a este expediente, contrato de arrendamiento en las condiciones de la Ley Nº 4167 y decretos reglamentarios de 7 de Febrero de 1917 y 19 de Marzo de 1919, por el lote Nº 27, Sección A de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz debiendo la Dirección General de Tierras, exigir el pago de los arrendamientos atrasados a razón de $ 200 moneda nacional por legua anual, desde el año 1914 hasta que se apruebe el contrato que se manda formular y a partir de esta fecha el que corresponda de conformidad con el decreto de 19 de Marzo de 1919.

2º. — Publíquese en el Boletín Oficial.

Alfredo Demarchi

Encomendando al Geólogo Dr. Roberto Beder una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

12121—M—1921. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en la que se manifiesta la conveniencia de que el geólogo Dr. Roberto Beder realice en ocasión de su viaje a Suiza estudios relacionados con las funciones técnicas a su cargo, como asimismo la adquisición de colecciones minerales, mapas topográficos y geológicos, etc.

El Ministro de Agricultura.

Resuelve:

1º. — Encomendar al geólogo Dr. Roberto Beder el desempeño de una misión en Suiza a los fines anteriormente expresados, durante el término de seis meses, disfrutando como única compensación su sueldo de presupuesto a papel.

2º. — Comuníquese y publíquese.

Alfredo Demarchi.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos

Denegando modificación de precios de materiales contratados en licitacion pública.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1921.

Exp. 8828. V. 920.— Vista la solicitud que suscriben los representantes de casas que resultaron adjudicatarias en la licitación pública realizada y aprobada, respectivamente, el 26 de diciembre de 1919 y 21 de abril de 1920, pidiendo que en la provisión de los materiales que deben entregar con destino a dependencias de la Dirección General de Navegación y Puertos se les reconozca el aumento sancionado por el H. Congreso sobre los aforós de la tarifa de avalúos, desde la fecha en que ha entrado en vigencia:

Atento que lo pedido se fundamenta en la circunstancia de que el aumento de referencia no pudo ser calculado por las recurrentes al formular sus propuestas respectivas: y

Considerando que, como lo dictamina el Señor Procurador del Tesoro, en casos como el mencionado, el P. E., licita y contrata como persona privada y en esas condiciones no procede, ni puede exigírsele que devuelva diferencias de derechos, por aumentos que se efectúen en el cancel aduanero, con posterioridad al acto de la licitación o del contrato realizado.

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

No ha lugar a lo pedido.

Publíquese, notifíquese a los interesados previa reposición de sellos y archívese.

Torello

Dirección General de FF. CC. Se fija la cuota que deben abonar las empresas para sostenimiento de la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1921

Exp. 15463. H. 921.— Atento que el Ministerio de Hacienda comunica que por decreto de fecha 30 de Noviembre último ha sido fijado en la suma de $ 7.700 m/n mensuales el presupuesto de la Oficina de Inspección de Contabilidad de Ferrocarriles por lo que solicita que de acuerdo con el art. 20 del decreto reglamentario de 10 de Septiembre de 1910, se establezca la cuota que las empresas de Ferrocarriles y Tranvías que gozan de franquicias aduaneras deben abonar a prorrata para el sostenimiento de la citada oficina;

Y atento el informe producido por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Fijar en la forma que a continuación se expresa las cuotas conforme al recorrido de ejes durante el año 1920.

Central Argentino ejes kms 1.225.402.568 $ 1.954.37

Sud kms 845.327.590 $ 1.348.18

Oeste kms 513.205.518 $ 818.54

Pacífico, y V. María a Rufino, Gran Oeste Arg. y B. B. y Noroeste kms 819.074.310 $ 1.306.30

Trasandino Argentino kms 5.907.090 $ 9.42

Santa Fe kms 351.655.545 $ 560.85

Cía. Gral. Prov. Bs. As. kms 247.792,192 $ 395.19

Central de Córdoba kms 448.817.048 $ 715.80

Tranvía a Rafaela kms 1.031.621 pesos 1.65

Central Bs. Aires kms 66.546.114 $ 106.14

Entre Rios kms 140.035.388 $ 223.35

Nord Este Argentino kms 93.525.237 $ 149.17

Central del Chubut kms 1.345.749 $ 2.15

Rosario a Pto. Belgrano kms 43.340.767 $ 69.13

Midland de Bs. Aires kms 24.928.704 $ 39.76

Total. 4.827.936.354 $ 7.700.00

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda tómese razón por la Dirección General de Ferrocarriles y fecho archívese.

Torello

Dirección General de Navegación y Puertos.— West India Oil Co. — Autorizando la habilitación de tres estanques.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1921.—

Exp.-3550- P — 911.—Visto este expediente en el que la West India Oil Co solicita autorización para habilitar al servicio los tres estanques para petróleo, en Campana que por decreto de fecha septiembre 27 de 1920, se le autorizó a construir; y

Teniendo en cuenta que según informa la Dirección General de Navegación y Puertos, nada obsta para acceder a lo pedido.

Conceder la autorización solicitada.

El Ministerio de Obras Públicas —

Resuelve:

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

Torello.

Dirección General de Navegación y Puertos.— Habilitación de muelles en Puerto Belgrano.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1921.

Exp. 766—P—919.- Visto este expediente por el que la Compañía del Puerto Comercial de Bahía Blanca (Puerto Belgrano) solicita se le autorice para librar al servicio público los 300 metros de muelle de atraque que ha construído en arroyo Pareja.

Considerando que según informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado con la limitación contenida en la resolución de 25 de julio ppdo, que prohibe efectuar operaciones de carga y descarga en los primeros 30 metros del cajón nº 1, quedando además obligada la empresa a efectuar el dragado del canal de acceso al costado del muelle cuando las operaciones portuarias lo permitan a fin de darle la profundidad debida y colocar balizas de enfilación para facilidad de acceso al puerto,

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve:

Autorizar en las condiciones anteriormente expuestas, la habilitación de los 300 metros de muelle construído en arroyo Pareja por la compañía recurrente.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos

Torello.

F. C. Nord Este Argentino.- Autorizando el mantenimiento de un desvio en Tataré.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Exp. 14523-F-921. Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino autorizada con fecha 18 de Marzo ppdo .para construir un desvio provisional de 250 metros de longitud con arranque en el desvio de cruce Tataré y destinado a la carga de leña para su consumo, solicita permiso para mantener dicho desvío para el servicio exclusivo del señor Guillermo Lacour, en vista de haber terminado el empleo para el que fué construido;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas. —

Resuelve:

Autorizar con carácter precario el mantenimiento del desvío de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:-

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa;

b) La empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente;

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del matereal rodante que se emplee en su trafico;

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del matereal rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público;

e) La empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

F. C. Central Argentino. — Estación Conesa. Instalación de una báscula.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

Exp. 15.329—F—921.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita la aprobación del plano acompañado y de acuerdo con el cual proyecta instalar en su estación Conesa, una báscula para pesar vagones por cuenta y para el servicio de los Señores Torroba Hermanos, García y Cía.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con caracter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que de acuerdo con el plano acompañado que se aprueba lleve a cabo la instalación de que se trata, siendo entendido que dado su caracter particular, y no obstante levantarse en terreno del Ferrocarril no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos como lo están las instalaciones destinadas al servicio público.

Publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Hacienda.

Torello

FF. CC. del Estado. — Estación Metán. Instalación de señales.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

Exp. 15.547—F—921.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales proyecta la instalación de señales en la estación Metán, del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para llevar a cabo la instalación de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 6.135,26 m/n.) seis mil ciento treinta y cinco pesos con veintiseis centavos moneda nacional y demás documentos acompañados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

FF. CC. del Estado. — Estación Cruz del Eje. Reconstrucción de un depósito.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

Exp. 15.548—F—921.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta reconstruir un depósito para lubricantes en el Departamento de Tracción en su estación Cruz del Eje N. del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para proceder a la reconstrucción del depósito de que se trata, de acuerdo con el presupuesto de ($ 8.700 m/n.) ocho mil setecientos pesos moneda nacional, y demás documentos acompañados que se aprueban.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Torello

F. C. Central de Córdoba. — Estación Donato Alvarez. Instalación de una báscula.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

Exp. 15.684—F—921.

Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba somete para su aprobación el plano de acuerdo con el cual y para el servicio exclusivo del Señor J. Peluffo, proyecta instalar en su estación Donato Alvarez, una báscula para carros.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para llevar a cabo con caracter precario y de acuerdo con el plano presentado que

se aprueba, la instalación de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pueda corresponder.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Tucumán, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

F. C. del Estado. — Estación Soto. Colocación de barreras.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Exp. 9101—F—1916.

Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha procedido a la colocación de barreras automáticas en el paso a nivel lado Chilecito de la estación Soto, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Aprobar los documentos a que se ha hecho referencia y cuyo presupuesto asciende a la suma de ($1.980 m/n.) mil novecientos ochenta pesos moneda nacional correspondiente a la ejecución de la mencionada obra.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

F. C. del Estado. Instalación de un caño de cemento armado.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Expediente 14803—F—1921. — Visto que la Administración de los Ferrocariles del Estado somete para su aprobaciónel plano, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta colocar un caño de cemento armado por debajo de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino en el Km. 526/830.60, cuya instalación se hará a solicitud y por cuenta de los señores Demartini y Cía. y con el fin de dar paso a través de dichas vías a una acequia de propiedad de los nombrados;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para proceder a la instalación de que se trata de acuerdo con los documentos acompañados y presupuesto de ($ 1.315,01 m/n) mil trescientos quince pesos con un centavo moneda nacional, que se aprueba, a cuyo efecto los Señores Demartini y Cía. harán entrega de dicha cantidad a la expresada repartición.

Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

Torello.

F. C. Central Argentino. Estación Morteros. Autorizando cargar a la cuenta capital el importe de la construcción de un desvío.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

Exp. 4840. F. 921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino autorizada por resolución de Abril 29 ppdo. para construir un desvío destinado al servicio particular de la Sociedad Cooperativa de Morteros que arrancando de uno existente en su estación Morteros ramal de Galvez a la Rubia se prolongará paralelo a las vías del servicio público solicita se reconsidere la cláusula (a) de dicha resolución, que dispone que el importe de la construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa, y

Considerando:

Que aún cuando invariablemente este Ministerio ha resuelto los casos análogos que se le han presentado desconociendo a las empresas el derecho a incluir en la cuenta capital el importe de la construcción de los desvíos destinados al uso exclusivo de particulares, el de que ahora se trata puede ser contemplado como de excepción por cuanto tiende a beneficiar a una cooperativa agrícola que utilizará ese ramal en beneficio de una vasta zona entregada al cultivo:

Que en tal concepto el Ministerio encuentra justificado el autorizar por excepción la inclusión del valor de aquella construcción en la cuenta capital como un estímulo al desenvolvimiento de las cooperativas llamadas a producir los más benéficos resultados en la organización de la explotación agraria.

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Modificar la resolución de fecha Abril 29 ppdo. en el sentido de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino queda autorizada, sin que ello pueda sentar precedente, a cargar a la cuenta capital el importe de la construcción del desvío de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos la que en orden a lo dispuesto en fecha 12 de Julio ppdo. exigirá a la empresa del Ferrocarril Central Argentino, el presupuesto correspondiente

Torello

F. C. Central Argentino. Estación Oliva. Autorizando cargar a la cuenta capital el importe de la construcción de un desvío.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.—

Exp. 7312. F. 921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino autorizada por resolución de 6 de Julio ppdo., para construir un desvío destinado al servicio particular de la Cooperativa Agrícola de Oliva, que arrancando de uno existente en su estación Oliva, que será modificado a ese efecto, se extenderá fuera del perímetro de la estación, solicita se reconsidere la cláusula de dicha resolución, que dispone que el importe de la construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa, y

Considerando:

Que aún cuando invariablemente este Ministerio ha resuelto los casos análogos que se le han presentado desconociendo a las empresas el derecho a incluir en la cuenta capital el importe de la construcción de los desvíos destinados al uso exclusivo de particulares, el de que ahora se trata puede ser contemplado como de excepción por cuanto tiende a beneficiar a una cooperativa agrícola que utilizará ese ramal en beneficio de una vasta zona entregada al cultivo:

Que en tal concepto el Ministerio encuentra justificado el autorizar por excepción la inclusión del valor de aquella construcción en la cuenta capital como un estímulo al desenvolvimiento de las cooperativas llamadas a producir los más benéficos resultados en la organización de la explotación agraria.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Modificar la resolución de fecha Julio 6 ppdo. en el sentido de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino queda autorizada, sin que ello pueda sentar precedente, a cargar a la cuenta capital el importe de la construcción del desvío de que se trata.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, la que en orden a lo dispuesto en fecha 12 de Julio ppdo. exigirá a la empresa del Ferrocarril Central Argentino. el presupuesto correspondiente.

Torello

Municipalidad de Casilda. (Santa Fé) Sobre circulación de vagones en un desvío construído por el F. C. Central Argentino.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.—

Exp. 2070. F. 921.— Visto la nota de la Sociedad Anónima «Molinos Fénix» en la que recurre de la ordenanza dictada por la Municipalidad de Casilda (Santa Fe) prohibiendo la circulación de vagones conducidos por máquinas del Ferrocarril Central Argentino en el desvío que sirve a los citados molinos;

Visto asimismo la presentación de la Intendencia Municipal de Casilda en la que solicita se declare no ser de competencia de este Ministerio la resolución del reclamo interpuesto por la Sociedad antes nombrada;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles. y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Señor Procurador del Tesoro se trata de un ramal particular que no está librado al servicio público, cuya concesión fué acordada con carácter precario, y sujeto a la autorización Municipal;

Que en estas condiciones la cuestión que se ventila no cae bajo la jurisdicción nacional, siendo del resorte de la Municipalidad resolver el punto en la forma que mejor crea convenir a los intereses públicos;

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Declarar que no corresponde a éste Departamento entender en el presente asunto;

Hágase saber a la Municipalidad recurrente y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—493—1921.

«Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Partiendo del vértice Sud-Oeste de la fracción A. del lote 2, Sección 1 zona de Cabo Blanco, se medirán en dirección Este 10000 m. y en dirección Norte 2000 m.

Por las terminales se tirarán las líneas paralelas respectivas hasta su intersección y se obtendrá así un cuadrilátero de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8333 m34 de largo en dirección Este-Oeste por 2000 m. de ancho cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 2 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-13 enero Nº 8937 v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—494—1921

«Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Río Bamba 1175, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone.

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma.

Partiendo del vértice N. O. de la fracción A. del lote 16, Sección I. zona de Cabo Blanco, se medirán 10000 metros en dirección Este y 2000 m. en dirección Sud.

Tirando las paralelas respectivas se obtendrá un cuadrilátero de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de diez mil metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua A. del lote 16, de la Sección I, de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-13 enero Nº 8938 v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Buenos Aires Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Alberto Villa, comerciante, domiciliado en la calle Mé-

xico 2841 Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos que no están cultivados labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del mojón S.E. de la fracción b del lote 1, Sección I de la Zona de Cabo Blanco, se tirarán dos líneas una de 2.000 metros con dirección Norte y la otra de 10.000 metros con dirección Oeste. Tirando en ambos extremos las paralelas respectivas, se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será Justicia. — Alberto Villa.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Marzo 2 de 1921.

Pase a minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires Octubre 4 de 1921.

Señor Director General. — Tengo el honor de levar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2000 m. de ancho, cuyo vértice S. E. coincide con el vértice S. E. del lote 1 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin

Buenos Aires Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.

(Fdo). E. Hermitte. — Director General

E 13 enero. Nº 8941 — v-24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente S—495/921.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo Scott, marino, domiciliado en la calle Rio Bamba 1175, Capital Federal, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Partiendo del vértice Sud-Este de la fracción C, del lote 5, sección I, zona de Cabo Blanco, se medirán con rumbo Norte 6.000 m. y con rumbo Sud 2.000 m. En los extremos de esta línea se medirán con dirección Oeste 2.500 metros para obtener así tirando una paralela a la base, un cuadrilátero de 2.000 hectáreas de superficie. Será justicia. - Guillermo Scott.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. - Pase a Minas a sus efectos. - Fdo) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General. Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. - Señor Director General: - Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). - La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000 m. de largo en dirección Norte - Sud por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice S. E. está situado a 2.000 metros al Sud del esquinero Sud - Este de la legua C del lote 5 de la Sección I de la zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin - Buenos Aires, Octubre 10 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E-13 enero Nº. 8939 v-24 enero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente V—496/921.

Buenos Aires Febrero 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Alberto Villa, comerciante, domiciliado en la calle México 2841, Capital Federal, ante el Señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Partiendo del mojón S. E. de la fracción c., del lote 12, Sección I, zona de Cabo Blanco, se tomarán con rumbo Norte 8.000m. y con rumbo Oeste 2.500 metros. Por los extremos de estas líneas se tirarán dos paralelas respectivamente a las primeras hasta su intersección y se obtendrá un cuadrilátero de 2.000 hectáreas. — Será justicia. — Alberto Villa. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. Pasa a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado) La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 8.000m. de largo en dirección Norte—Sud por 2.500m de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero S. E. de la legua C. del lote 12 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-13 enero Nº. 8940 v. 24 enero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B-2319/920.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — El que suscribe Dr. Félix R. Burgos de profesión médico domiciliado en esta Capital, Avenida de Mayo 1413, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de aceites minerales en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad me pertenece por compra hecha a la Dirección General de Tierras y Colonias con fecha 12 de Abril de 1905 solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén región minera de Challacó que deberá ubicarse en lo que resta sin ceder para cateo del lote 8 en la sección quinta del Territorio mencionado, contando con todos los elementos para el objeto que se propone. — Sírvase Vd. proveer de conformidad. — Será justicia. — Félix R. Burgos.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires Noviembre 25 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires Agosto 16 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un trapecio A B C D, definido del modo siguiente: — A, se encuentra a 604m85 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 14297m65 al Norte 45º Este del vértice Norte del octógono de reserva de Plaza Huincul. — B, situado a 2139m82 al Norte 45º Este del vértice A. C, situado a 8518m15 al Sud 45º Este del vértice B. — D, situado a 3026m16 al Oeste del vértice C. y a 6108m63 al Sud 45º Este del vértice A.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 17 enero Nº 8963 — v-27 enero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 17 DE ENERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	298 20
» marcas............	«	420 —
» suscripción y venta....	«	324 40
	$	1042 60

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Se-
stre de subscripción por el año actual
consecuencia, pues, esta Administración
recuerda a todos los abonados del inte-
y exterior que deben ordenar la reno-
ión de la subscripción semestral o anual
le el 1º de Enero en adelante, previo pa-
le la cuota atrasada, a los que no lo hu-
ren hecho en su oportunidad.

La Administración

GISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el
eto de poder certificar o autenticar actos
ocumentos emanados de las sociedades con
sonería jurídica, ha resuelto abrir un Re-
ro de Firmas de las autoridades sociales.
Para registrar las firmas deberá presen-
se en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia
acta de elección o del nombramiento,
prometiéndose a registrar todo cambio in-
liatamente de producido, y los documentos
enados por el Art. 1º de los decretos del
le Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de
olamiento o certificado de nacionalidad.)
Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

nvocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

*Toda sociedad anónima o con personería jurídi-
está obligada a comunicar a la Inspección Gene-
la convocatoria de sus asambleas. Las primeras
rán hacerlo diez días antes del fijado para l
ión indicando fecha, hora, local y carácter d
samblea y acompañando los diarios que justifi
la convocatoria, la memoria, balance, proyecto
reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo
mento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido
stos con anticipación en conocimiento de los ac
istas. Las sociedades civiles harán esa comunica-
el día mismo en que, según sus Estatutos, haya
omenzarse el llamado a asamblea. Una de las
licaciones de convocatoria a cualquier clase de
nblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial duran
l plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24
cuerdo del 17 Noviembre de 1908.*

*En los casos de omisión a lo dispuesto en el ar-
lo anterior, la Inspección General no autorizará
ublicación del balance correspondiente al mes o
estre que le siga, sin previa investigación a la
edad y confrontación de sus libros, sin perjuicio
enerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los
tos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere re-
lo modificar los Estatutos, se denegará el pedido
aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.*

*as asambleas de las sociedades anónimas y aso-
iones con personería jurídica, no podrán celebrar-
os domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en
de hacerlo no concurrirá la Inspección General
usticia. — Resolución 11 de Septiembre de 1913*

Correcciones a anteriores

JA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asam-
a Plebiscitaria que se realizará des-
el 20 de Enero al 30 de Abril.
lusives, de 1922, confirmando la
ción del cambio de objeto de la
a Internacional Mutua de Pensio-
, mediante su transformación en
«Banco Internacional del Río de la
ta», de acuerdo con el Proyecto
Estatutos aprobados por la Asam-
a de Representantes celebrada el
21 de Diciembre de 1921.
La votación se efectuará simultá-
mente en todas las oficinas de
Encargados de Cobranzas de la
iedad en cada circunscripción.
Todo socio que antes del día 20 de Enero de 1922, no haya recibido un ejemplar del referido Proyecto, deberá comunicarlo a la Administración, a fin de remitírselo. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-31 diciembre Nº 8856 v-20 enero

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA MERCANTIL

y de

TRANSPORTES DOMINGO BARTHE

(S. A.)

Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio en su sesión del día 29 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

para el 24 de Enero de 1922 a las 16 horas, en su local Social, Sarmiento 454 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.

2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el Art. 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio, por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.

3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

Buenos Aires Diciembre 30 de 1921.

El Presidente.

E. 31 diciembre Nº 8857—v. 24 enero.

COMPAÑIA de PETROLEO de COMODORO RIVADAVIA

(S. A.)

278 Balcarce (Escritorio 400) Bs. Aires.

Se avisa a los señores accionistas quienes han suscrito en la nueva emisión de seis series de 100.000 $ c/u (600.000 $) que el pago del saldo de 50 % (cincuenta por cien) de esta emisión deberá efectuarse en el Banco de la casa Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., en las proporciones y fechas como a continuación se detallan: a saber:

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Febrero de 1922.

20 % o sea $ 2 por acción al 15 de Abril de 1922.

10 % o sea $ 1 por acción al 15 de Junio de 1922.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

El Directorio.

E 4 enero Nº 8866 v-21 enero.

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1921, con informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922.
El Directorio.

E 5 enero Nº 8871 v-23 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Victoria 659, Buenos Aires, el día 26 de Enero de 1922, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro miembros del Directorio por el término de 2 años en reemplazo de los señores Leodegario Córdova, León Durán, Augusto Aranda y José Torrontegui que terminan su mandato y de un Síndico titular y otro suplente por el término de 1 año.

3º Prórroga por diez años más del plazo legal que corresponde al señor Justo S. López de Gomara, para gozar del 10 por ciento de los beneficios que como fundador de la sociedad anónima le acuerdan los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1922. — Casimiro Prieto Costa, secretario.

E 5 enero Nº 8876 v-23 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.

Sociedad Anónima — Buenos Aires

13º Ejercicio

1º de Octubre de 1920 al 30 de Septiembre de 1921.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1922 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Defensa 333.

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º. Elección de un Director.

3º. Elección del Síndico.

4º. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1922.

El Directorio

E-7 enero Nº 8888 v-30 enero

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 27 de Enero de 1922, a las 10 horas y en su local social Galería Güemes Primer Piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Presentar el estado general de la Compañía.

2º. — Aprobación de las Actos del Directorio hasta la fecha de la asamblea.

3º. — Dar cuenta del nombramiento de Directores provisorios e integración del Directorio.

4º. — Tratar la rescisión del contrato existente entre la Compañía y su Agente General.

5º. — Tratar disolución y liquidación de la Compañía.

6º. Asuntos varios que serán propuestos por el Directorio.

Los Señores Accionistas para estar presentes en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse ésta.

El Directorio

E-9 enero Nº. 8890 v-25 enero

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 317 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea Gral. Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1544 el 27 de Enero a las 17 horas, a los fines siguientes:

1º. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual del ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2º. Elección de dos Miembros del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la tercera parte del Art. 16 de los Estatutos.

3º. Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4º. Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos.

El Director General

E. 9 enero Nº. 8893 v. 25 enero

LAGUNA BENITO

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero de 1922, a las 16 horas, calle Cangallo Nº. 471 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º. Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 25 de Septiembre de 1921.

2º. Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Señores H. Becquerel y Cayetano C. D. Hunval que terminan su mandato.

3º. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

H. Becquerel presidente.

E. 9 enero Nº. 8891 v. 25 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 31 de Enero corriente a las 15 (3 p.m.) en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1922.
El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea para poder asistir a ella.
El Gerente, secretario.
E. 10 enero Nº 8899 v. 31 enero.

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense

Para las industrias del caoutchouc, de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad se convoca a los accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social Calle Santa Fe 1544, el 27 del corriente mes de Enero a las 17.30 horas con la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del proyecto de aumento del capital social a la suma de Un millón de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
El Director General.
E. 10 enero Nº 8898 v. 26 enero.

BOLSA de COTIZACION
de
PRODUCTOS ARGENTINOS
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

En cumplimiento de la resolución tomada por el Directorio en sesión de fecha 4 de Enero de 1922, y de acuerdo con los Artículos 33, 41, y 42 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1922, a las 14.30 horas, en el local social Reconquista Nº 553, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Resolver sobre la renuncia de los Directores actuales y sobre la elección de los que han de reemplazarlos de acuerdo con el Artículo 10 de los Estatutos vigentes.
2º Reforma de los Artículos 3, 4, 5, 6 y 8, agregado de los artículos nuevos 10, 11, 12, 13, 14 reforma de los artículos actuales 10, 11, 12, 13; supresión del artículo 14 actual y reforma de los artículos 15, 16, 17, 18, 19 20 y 21; supresión del artículo 22; reforma de los artículos 23 y 24; supresión de los artículos 25 y 26; reforma de los artículos 28, 32, 43, 44, 46 y 47; supresión de los artículos 49, 50 y 51; reforma del artículo 52 de los Estatutos, y otras reformas que la Asamblea resuelva hacer.
3º Resolver en el caso de aceptarse la reforma del artículo 10 de los Estatutos vigentes en el sentido de aumentarse el número de Directores Titulares y Suplentes, si la elección de los mismos Directores se ha de hacer por la misma Asamblea que sanciona la reforma y en condiciones de que entren en funciones diez días hábiles despues de aprobada dicha reforma por el P. E. y de publicada y registrada.
4º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta.

NOTA: — Para formar parte de la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones dos días antes de tener lugar ésta. (Artículo 34 de los Estatutos).
Tratándose de la reforma de los Estatutos que comprende el aumento del capital, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social suscripto (Artículo 45 de los Estatutos).

Modesto González — Julio Beyne
Presidente — Secretario

E 11 enero Nº 8910 v-28 enero.

LA GRANJA S. A.

Bartolomé Mitre 223

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los arts. 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero, a las 15, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación de la Memoria.
II. Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y fondo de reserva.
III. Designación del Presidente de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, de un secretario y de dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.
IV. Informe de los Síndicos.
V. Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás, de acuerdo con el art. 13.
VI. Elección de dos Directores y dos Síndicos de acuerdo con los arts. 22 y 27 de los Estatutos.

A los efectos consiguientes se recuerda a los Señores Accionistas:
Art. 13. Hasta el día antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito en un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.
El Presidente
E-11 enero Nº 8909 v- 27 enero

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

— De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos se invita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Club Alemán, Calle Córdoba 731 el día Martes 31 de Enero de 1922, a las 17 horas para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1921.
2º. — Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3º. — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1922.
— La Comisión Administrativa.
E. 11 enero Nº 8905 — v-27 enero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. — Dictamen del Consejo Sindical.
3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico - Presidente.
4º. — Elección del Síndico - Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.
E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

ESTANCIAS WESLEY SMIT LTDA.
(S. A.

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero a las 15 horas en el local de la Sociedad Calle Cangallo 315, 6to piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Segundo Ejercicio vencido el 31 de Octubre 1921.
2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año y el Directorio para dos años.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 5 de Enero 1922.
E. 12 enero Nº 8911 — v-23 enero.

COMPAÑIA DE PETROLEO DE COMODORO RIVADAVIA. (Sociedad Anónima).

Se convoca a los Señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Febrero en su local calle Balcarce 278 Escritorio 40), a las 16 horas del día para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio.
2º Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes por el término de dos años y Síndcio y Síndico Suplente por un año.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Terminadas las consideraciones arriba enumeradas, y no antes de las 16.20 horas la Asamblea quedará convocada de nuevo para continuar sus deliberaciones en carácter de Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Aumento del Capital Social.
2º Reforma del Estatuto Social.
3º Elección de dos Accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el Acta correspondiente.

Las Acciones se depositarán en la Secretaría de la Sociedad hasta las 16 horas del día 28 de Enero.
Buenos Aires, 10 de Enero 1922.
El Directorio.
E. 12 enero Nº 8916 — v-28 enero.

«LA ESTRELLA»

Compañía Argentina de Seguros
Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del cte. mes a las 15 horas (3 p.m.) en las Oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/475.

Orden del Día

1º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1921.
2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres miembros del Directorio para reemplazar a los salientes, Señores: Tomás Ambrosetti, Juan Ibarra y Antonio F. Castro, cuyo mandato termina.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio anual.
5º Nombramiento de dos accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el Art. 33 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea — Buenos Aires, Enero 10 de 1922.— Juan J. Galup.— Director General.
E. 12 enero Nº 8920 v. 30 enero.

SOCIEDAD ANONIMA
GANADERA NUEVA ORIENTAL

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos (Art. 32) y de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Diciembre de 1921, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Autorizar al Presidente del Directorio para que proceda a la devolución de los bienes adquiridos por escritura otorgada en Buenos Aires el 15 de Diciembre de 1916, a la Sociedad Agrícola y Pastoril «La Oriental» en vista de haberse declarado judicialmente nula, aquella transferencia, como también para acordar con la mencionada Sociedad la devolución del precio de venta de dichos bienes, con sus intereses, pudiendo aceptar como cancelación de estos intereses los dividendos acordados y los frutos percibidos hasta el momento del arreglo final o hacer otros arreglos o compensaciones que creyera más convenientes, facultándolo ampliamente al respecto para todas las tramitaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que fuera necesario realizar.
2º. Compra, venta o arriendo de bienes raíces.
3º. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio
E-13 enero Nº 8930 v-30 enero

«LA ATLANTICA»
SOCIEDAD ANONIMA
DE SEGUROS GENERALES

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero a las 17 en el local de la Sociedad Sarmiento Nº 299 a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del tercer ejercicio.
2º. Elección de seis Directores en reemplazo de los Señores Alberto A. Dodero, Benigno Be-

nigui, Francisco Dorignac, César Gerolimich, y Noél F. Tribe que terminan su mandato y del Señor Bernon Lindop renunciante.

3º. Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (art. 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Compañía desde el 27 de Enero de 1922.

El Director General

E-13 enero Nº 9331 v-30 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA S. A.

Cangallo 1658/60

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 29º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1922 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658/60 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1921.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Ratificación de la elección del señor F. G. Roggen por un período de tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos y fijación de su remuneración.

5º Modificación del artículo 6º de los Estatutos de la Sociedad.

6º Designación de una persona para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la modificación a introducirse en los Estatutos.

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Cangallo 1658/60 a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E. 13 enero Nº 8929 v. 27 enero.

«LA BUENOS AIRES»

COMPAÑIA ARGENTINA de SEGUROS

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1º de Febrero de 1922 en el local Bartolomé Mitre Nº 531 a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día.

1º. Aumento del Capital Social.

2º. Modificación de los Estatutos.

3º. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas de la Compañía Bartolomé Mitre Nº. 519, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1922.

El Directorio.

E 13 enero Nº 8922 v 30 enero.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES LIMITADA S. A.

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea General Extraordinaria que debía efectuarse el día 7 de Enero del corriente año y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas y tenedores de certificados, para el día 26 de Enero corriente a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º. Lectura y consideración de la Memoria.

2º. Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 1921.

3º. Confirmación o elección de nuevo Directorio.

4º. Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

5º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta Asamblea, los Señores accionistas y tenedores de certificados de acciones, deberán depositar sus títulos hasta tres días antes del fijado para su celebración, en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 1348. — Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E 13 enero Nº 8923 v 26 enero.

SOCIEDAD

ITALIANA de BENEFICENCIA en BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 21 de Enero del corriente a las 15, en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2º Autorización para adquirir la propiedad situada en esta capital, Rivadavia Nº 2451-75 y firmar la correspondiente escritura de compra-venta.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

F. de Velutiis. — Rº Cónsul General de Italia. Presidente de la Asamblea.

E 13 enero Nº 8935 v-21 enero.

SOCIEDAD

ANONIMA GANADERA y COMERCIAL «SARA BRAUN»

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos veinticuatro, treinta y treinta y dos de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 del presente a las catorce horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Bories, número novecientos sesenta y siete, con objeto de:

Presentación del Inventario, Balance y Memoria de la Sociedad por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre último; y

Nombramiento de Síndico.

Punta Arenas, 10 de Enero de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8936 v-30 enero

SOCIEDAD GANADERA.

«LA ESMERALDA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local Cangallo 466 el día Jueves 2 de Febrero próximo a las 11 horas para tratar la siguiente:

Orden del día

1 Aumento del capital social a tres millones de pesos m/n.

Se previene que como lo prescriben los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener su tarjeta de entrada; en esta constará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio

E 13 enero Nº 8932 v-30 enero.

J. SOULAS et FILS

Sociedad Anónima de Curtiembres y Lavaderos de Lanas.

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para celebrar la Asamblea convocada para el 30 de Diciembre de 1921, se cita nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 113. 1er. piso para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1921.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, previniéndose que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Secretario.

E 13 enero Nº 8933 v-27 enero.

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16.30 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Proyecto de ampliación de la Sociedad y modificación de los Estatutos.

2º. En caso de resolverse la ampliación y la correspondiente modificación de los Estatutos, autorización al Directorio para dar cumplimiento en todas sus partes a lo resuelto por la Asamblea con amplias facultades para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación las modificaciones, supresiones o ampliaciones concordantes de esos y todo otro artículo correlativo de los Estatutos y de firmar las escrituras consiguientes; solicitar la inscripción en el Registro de Comercio y demás trámites. Celebrar todos los contratos y convenios necesarios según el criterio del Directorio para la ampliación de la Sociedad, emitir nuevas acciones ordinarias «letra B» hasta un total de nominal $ m/n. 4.000.000 y de obligaciones (debentures) hipotecarias hasta un total de nominal $ m/n. 2.000.000, al mejor tipo de intereses y de amortización posible según el criterio del Directorio y celebrar el correspondiente contrato de fidei-comisario a nombrar por una Asamblea General de los tenedores de debentures.

3º. Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada por la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E-14 enero Nº. 8944 v-31 enero.

TRANSRADIO

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1922 a las 16 horas en la sala de reuniones de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º) Remuneración a fijarse a los miembros del Directorio.

3º) Elección del Presidente; de un Director Titular; de un Director Suplente y nombramiento del Vice-Presidente.

4º) Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente

5º) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la Secretaría de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330 2º piso, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea.

En el acto de depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista (Art. 59 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

El Directorio.

E. 14 enero Nº 8943 v. 31 enero.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

De conformidad con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del actual, a las 21, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1921.

2º Elección de Directorio con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo próximo al 3 de Mayo de 1925.

3º Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1922.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos.

Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1922. V. B. Otamendi, secretario

E 14 enero Nº 8945 v-31 enero.

CENTRE CATALA

Chacabuco 853.

La Comisión Directiva de acuerdo con el artículo 12 inciso 11 de los Estatutos convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del actual mes de Enero a las 21 horas en su local Social para tratar la siguiente:

Orden del Día

Reformas de los artículos de los Estatutos y Reglamento cuyo texto impreso acompañamos.

Pedro Mayol. — Secretario.

E 14 enero. Nº 8954 — v-23 enero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Ordinaria.

Primera Convocatoria.

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1º. Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.
2º. Renovación del Directorio.
3º. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Directorio.

E 14 enero Nº 8946 v 31 enero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria.

Primera Convocatoria.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea Ordinaria, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día.

1º. Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:
a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.
b) Designación de la Comisión liquidadora.
c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.
2º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Directorio.

E 14 enero Nº 8947 v 31 enero.

CENTRO

Unión Corredores del Comercio

Sociedad de Socorros y Protección Mutua

Se cita a los socios de este Centro a la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el art. 29 del Estatuto se realizará el día Sábado, 28 del corriente a las 20 horas (8 p.m.) o una hora después, en segunda convocatoria, si no hubiese número legal, en el local de la calle Chile 1567, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y cuentas generales del XIV ejercicio.
3º Nombramiento de ocho vocales para integrar la C. D. y seis suplentes.
4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas, Jurado y Tribunal Supremo.
5º Inversión de capitales.
6º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta por delegación.

Buenos Aires, Enero 18 de 1922.
Ciro de Pascale-Presidente.- Antonio E. Gavini, secretario.

E. 16 enero Nº 8959 v. 18 enero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado

Cangallo Nº 3145/99

Convocatoria

De conformidad con el artículo 19º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 0de Enero de 1922 a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 3145/99, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el treinta de Noviembre de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.
3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

E-16 enero Nº 8960 v-28 enero.

Sociedad Italiana de S. M. «NUOVA XX SETTEMBRE 1870»

Se convocan los socios para la Asamblea General Ordinaria del cuarto trimestre 1921 que tendrá lugar en el local social, Bustamante 563, el Miércoles 18 de Enero corriente a las 20 1/2 horas; primera convocatoria.

No formando quorum en tal fecha, la Asamblea se efectuará el Miércoles sucesivo 25 de Enero a la misma hora y con cualquier número de socios.

Orden del Día

Balance General al 31 Diciembre 1921
Memoria del Señor Presidente
Designación de dos socios para rúbrica del Acta
Elecciones Generales.
Elección del Ufficio de Presidencia
Elección de trece vocales
Elección de tres Revisadores de Cuentas
Elección de siete miembros del Jurado de Honor

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario

E 16 enero Nº. 8956 v-18 enero

SOCIEDAD ANONIMA

Rio Colorado Lands Compani Limited

Segunda Convocatoria

No habiendo depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 28 de Diciembre ppdo. se convoca nuevamente para el día Viernes 27 del corriente a las 14 horas en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427 con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico,
2º Elección de tres Directores
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos la Asamblea será considerada legalmente constituída con los accionistas que concurran, cualquier que sea su número. — Buenos Aires, Enero 16 de 1922.— El Directorio.

E. 17 enero Nº 8966 v. 27 enero.

COOPERATIVA «EL HOGAR OBRERO»

Martín García 473.

1ª. Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de Enero a las 12, en el local social Martín García 473, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º. Informe del Directorio y Balance.
2º. Elección de cuatro directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente.
3º. Nombramiento de una Comisión de control.
4º. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

E. Colombo, secretario.

E-17 enero Nº. 8979 v-31 enero.

SOCIEDAD FILANTROPICA ITALIANA DE S. M. PATRIA E LAVORO

Calle Chile 1587.

Convócase a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día Domingo 22 del corriente a las horas 9 en el local Chile 1587.

Orden del Día

1 Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2 Rendición de cuentas y balance año 1921.
3 Relación de la Presidencia.
Elecciones generales.
4 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1 Secretario y 1 Tesorero, 14 Consejales y 9 Suplentes 10 Componentes del jury, 3 Revisadores de cuentas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922. — Enrique De Cesare, Gerente.

E-17 enero Nº 8977 v-21 enero

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

Asamblea General Extraordinaria

Una Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Católica Irlandesa tendrá lugar el día Miércoles 25 de Enero de 1922 a las 13.30 horas en el Salón Francés del pueblo de Bartolomé Mitre (ex. Arrecifes) F. C. C. A. Provincia de Buenos Aires.

Orden del Día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura de la Memoria presentada por el doctor Samuel Dónovan referente a los asuntos de la Asociación Católica Irlandesa que se tramita en los Tribunales.
3. Autorizar la venta de los terrenos de la propiedad de la Asociación Católica Irlandesa, situados entre las calles Donato Alvarez, Gaona, Neuquén y propiedades particulares a la Municipalidad de Buenos Aires para una plaza o al mejor postor.
4. Reformar los estatutos en el sentido de que el Directorio en lo sucesivo será formado por siete miembros, presididos por el Rdo. P. Flannery como presidente vitalicio bastando cuatro de los Directores presentes para constituir quorum y sesionar y autorizar al doctor Dónovan que tramite la aprobación del Gobierno en la modificación de los estatutos.
5. Asuntos varios.
6. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Edmundo Flannery, Presidente.

E-17 enero Nº 8978 v-19 enero

SOCIEDAD COSMOPOLITA MUSICAL Y DE SOCORROS MUTUOS «UNION DE LA BOCA»

Buenos Aires, Enero de 1922.

Estimado consocio: De acuerdo con los artículos 69 y 71 del Estatuto, se le invita a la Asamblea General Ordinaria del segundo semestre de 1921, que se celebrará el Viernes 20 de Enero de 1922 a las 20 y media horas en el salón social, Olavarría 636, debiéndose tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Balance semestral y Memoria administrativa del año 1921.
2º. Elección de ocho miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los Señores José T. Craviotto, Angel Giraldi, Angel López, Francisco J Accinelli, Esteban Dighero, Juan Giacoboni, Juan Agosto y Jorge Tadich: que terminan su mandato.
3º. Elección de cinco Suplentes.
4º. Elección de tres Revisores de Cuentas.
5º. Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Tratándose de asuntos importantes se le ruega no faltar.

Sebastián Cichero, Presidente. — Alberto Guetta, secretario.

Agustín Canevaro, gerente.

Nota: No habiendo quórum a la hora fijada, se llevará a cabo la Asamblea en segunda convocatoria a las 21 y media horas del mismo día con cualquier número de socios presentes

E 17 enero Nº 8973 v 19 enero.

COOPERATIVA LIMITADA DE «PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES» CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Enero 15 de 1922.

Estimado consocio: De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, invitamos a usted a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el 30 de Enero de 1922, a las 15 horas, en el local Salguero 1851, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º. Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Antonio M. Fernández, Marcelino Patiño, José Barreiros y Daniel Galica, que terminan su mandato, tres suplentes, tres de comisión de Control, en reemplazo de José A. Bermudez, Elías García, y Manuel Vázquez, que terminan su mandato y un Síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez que termina su mandato.
3º. Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Claudio Fernández, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las Asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con diez días de anticipación para que una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan.

El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E 17 enero Nº 8975 v 30 enero

BANCO PREVISOR de AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1381

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores suscriptores de la Sec-

ción Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 4 de Febrero próximo a las 16, debiendo tratarse en dicho acto, la siguiente:

Orden del día

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.
2º Elección de los Miembros del Comité Fiscal.
3º Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá Vd. presentar juntamente con su título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que le acompañamos.

Incluímosle la lista de los asociados que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de los Estatutos, están en condiciones de ser elegidos miembros del Comité Fiscal.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente

S. S. S.
G. Cattor, Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.
E 17 enero Nº 8970 v-3 febrero

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero de 1922 a las 15, en el local del Banco calle Bmé. Mitre Nº 460/468 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José E. Piñeiro. — Don Juan Narice y don Domingo Repetto que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1922.
Vicente Casullo, Secretario.
José E. Piñeiro, Presidente.
E 17 enero Nº 8967 v-4 febrero.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD

Cosmopólita, Filarmónica y de Socorros Mutuos «José Verdi»

Buenos Aires Enero de 1922

Estimado Consocio:

De acuerdo con el art. 67 del Reglamento social, me permito invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Lunes 30 del corriente, a las 20.30 en nuestro salón calle Almirante Brown 736 con el fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance General.
2º Lectura de la Memoria Social.
3º Elecciones Generales
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea

Rogándole puntual asistencia, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atte.— Santiago Pertini, Presidente.— Carlos J. Fasce, Secretario.

Nota: Si por falta de «quorum» no se efectuara la asamblea el día arriba indicado, ésta tendrá lugar en su defecto el Miercoles 1º de febrero a las 20.30 (Artículo 69 del Reglamento Social).

E. 18 enero Nº 8996 v. 20 enero.

Asociación Deportiva

Del

Comercio

Convocatoria:

La Junta Ejecutiva de la Asociación Deportiva del Comercio, tiene el honor de invitar a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo, en el Stadium que la Sociación posee en Palermo, el día 21 del corriente a las 15 horas y 30 minutos, para tratar los asuntos propuestos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 2º año de ejercicio 1920 al 1921.
2º Modificación y ampliación de los Estatutos.
3º Empréstito Interno
4º Proyecto de «Reglamento Interno».
5º Nombramiento de 10 escrutadores, 5 fiscales y 2 socios activos para firmar el acta
6º Elección de 9 titulares y 2 suplentes para integrar la Junta Ejecutiva. Siete miembros para formar nuevo Jurado, 4 socios para integrar la Comisión revisadora de cuentas y 2 para integrar la Comisión Financiera, en caso de no acordarse su supresión.— Buenos Aires, Enero de 1922.— Juan P. Pujo, Presidente

Juan R. Pretto, Secretario.

E. 18 enero Nº 8991 v. 20 enero.

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 2 de Enero de 1922, se invita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 340, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Reforma del artículo 5 y supresión de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.
2º) Autorizar al señor Vicepresidente de la Sociedad o quien lo reemplaza para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el P. E. o sus agentes para la aprobación de las reformas.
3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

E-18 enero Nº 8989 v.7 febrero

«MERCANTIL PODESTA LIMITADA»

Sociedad Anónima
Sarmiento 1122
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1922 a las 15, en su local social Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre ppdo.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando y de un suplente en reemplazo del señor Alfredo M. Podestá.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

A. Podestá
Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.
E-18 enero Nº 8993 v-2 febrero

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción

«UNIONE MERIDIONALE»

Fundada el 5 de Octubre de 1881.

Sáenz Peña 1046.

Se invita a los Señores Socios a asistir a la Asamblea ordinaria anual fijada para el día sábado 21 del corriente mes, a las horas veinte, y faltando el quórum en la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes para tratar la siguiente:

Orden del Día

1. Lectura del acta anterior.
2. Relación del Señor Presidente.
3. Cuentas trimestrales y Balance anual.
4. Nombrar socio benemérito al Señor Blas Pomata.
5. Elecciones generales.
6. Propuestas nuevas.
7. Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Enero 18 de 1922. — Francisco Tigani Secretario.
E-18 enero Nº. 8981 v-20 enero.

CENTRO DE ALMACENEROS

Asamblea General Ordinaria
Convocatoria:

De acuerdo a lo que especifica el artículo 30 de los Estatutos Sociales invítase a los Señores Socios del Centro de Almaceneros a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 26 de Enero, a las 15 horas, en el Salón de actos públicos de la Institución, calle Sáenz Peña 242, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Memoria anual del Ejercicio XXX (Administración del año 1921.)
2º. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas (Administración del año 1921).
3º. Elección de 8 vocales titulares y 4 suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato. Elección de 3 miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para 1922.
4º Designación de dos socios para la firma de las actas de la Asamblea.

Alejandro García, Presidente. — Antonio Rey, Secretario.
E-18 enero Nº. 8934 v-19 enero.

COMPAÑIA ARGENTINA

DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 3 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Directorio.

E 18 enero Nº 8986 v 3 febrero.

«CLUB DE CANTO GERMANIA»

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

Se convoca a los Señores socios para asistir a la Asamblea General Ordinaria semestral, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina Nº 2513 el día jueves, 26 de Enero de 1922 a las 21 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día

1) Informes: a) del Presidente; b) del Tesorero; c) del Administrador de la bodega.
2) Elecciones: a) Vice-Presidente; b) Secretario; c) Pro-Secretario, ambos por un año; d) Tesorero por 6 meses; e) Pro-Tesorero; f) 2 vocales; g) 4 suplentes, ambos por un año; h) Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.
3) Mociones libres.

En vista de la importancia de la orden del día, estimaremos puntual asistencia.

Julio Giese, secretario.

E 18 enero Nº 8988 v 26 enero.

CENTRO DE EMPLEADOS

JUBILADOS

Perú 69 - 71 3er. piso

Por disposición de la Comisión Directiva del Centro Empleados Jubilados, cítase por 2ª. vez a los Señores asociados de este Centro, para que concurran a la Asamblea Ordinaria (Art. 25 de los Estatutos), que tendrá lugar el 25 del corriente mes a las 16 y 30 horas, en su local Perú 71, piso 3º, en la que se informará sobre la marcha de la Sociedad y se designarán ocho miembros de la C. D. en el lugar de los Señores F. Alejandro Mohr, Benito J. Carrasco, Alberto J. Drocchi, Máximo Villafañe y Arturo C. Ponce que cesan, Luis Crozco y Pedro F. Zaldívar que renuncian y Eudaldo Barceló que falleció. — Buenos Aires, Enero de 1922. — F. Alejandro Mohr, Presidente. — Augusto L. Guidi, Secretario.

E 18 enero Nº 8997 v 20 enero

LA GRESHAM

Compañía inglesa anónima de Seguros sobre la Vida

Habiéndose extraviado la Póliza No. 217.658 emitida por la Gresham (Gresham Life Assurance Society, Limited) de Londres, el día 10 de Febrero de 1910 asegurando el Capital de Ptas. 100.000 sobre la vida de don Ramón Mulleras Pons, de Barcelona, se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio único, para que la persona que la posea, la presente en el término de cuarenta y cinco días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, y justifique su derecho a la misma en el domicilio de la Sucursal española de dicha Compañía calle de Alcalá Nº 18 en Madrid, (España) bién entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado reclamación alguna, la referida Póliza quedará anulada y sin efecto ni valor alguno y las sumas aseguradas serán pagadas a quienes sean Beneficiarios de acuerdo con los documentos en poder de la Compañía.

Los Agentes generales.

E 18 enero Nº 8995 v 18 enero.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros engloba dos, se remitirá un detalle confidencial ellos.

02062

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Oficinas: Viamonte 1549

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado..........	$ m/n 250000	(En 5 Series de $ 50000 — c/u)
» subscripto y realizado » »	154000	(1ª. 2da. 3ª. y parte de la 4ª Series)
» a suscribirse........ » »	96000	(Parte de la 4ta. y 5ta. Series)

Balance al 30 de Septiembre de 1921

(3º. Trimestre del 16º Ejercicio)

DEBE	$
Títulos en depósito	35100 —
Material sanitario	32425 60
Títulos y acciones	1111 93
Muebles y útiles	5182 42
Muebles y útiles, Anexo ...	3820 90
Caja y Bancos	7630 26
Instrumentos y aparatos de cirugía	5093 51
Deudores varios	4066 39
Inmuebles..................	468209 57
Intereses y descuentos	7472 09
Alquileres y teléfonos	13623 —
Gastos generales	18828 05
Sanatorio	5898 50
Gastos generales, Anexo	17862 53
Dentistas, químico y masagistas	5219 —
Medicamentos y baños	55827 80
Comisiones y corretajes	35027 40
Médicos	67303 60
Sueldos	42585 —
Subsidios	9199 10
	841491 56
HABER	
Capital (subscripto y realizado)	154000 —
Hipotecas	128848 19
Acreedores varios	18000 —
Fondo de reserva	23910 05
Fondo infortunio empleados	6492 —
Fondo cambio y refacciones	27666 03
Títulos en garantía	35100 —
Depósitos	10141 —
Dividendo 13º Ejercicio	445 —
Dividendo 14º Ejercicio	542 50
Dividendo 15º Ejercicio	407 —
Rentas	51031 53
Entradas del Anexo	52377 05
Cuotas y carnets abonados	292853 65
Certificados de acciones ...	9677 50
Obligaciones a pagar	30000 —
	841491 56

Dr. J. V Varalla, presidente.—A. M. Gutiérrez, director gerente.—F. I. Vega, contador.—J. Bottinelli, tesorero.—Vº Bº: Gregorio Enríquez, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González, Jefe.*

E. 17 enero Nº 8969 v-19 enero

36610

"La Previsora" Compañía Nacional de Seguros

Sede Social: calle San Martín No 274

Autorizada en 21 de Abril de 1885

Ramos en que opera: Vida, Incendio y Marítimos

Capital autorizado e íntegramente realizado $ 5.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921.—4.º trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos...........	276186 50
Propiedades inmuebles	11308698 71
Títulos de renta y valores diversos..........	1788791 22
Garantías en el exterior...	1623853 62
Préstamos hipotecarios....	2689364 25
» sobre pólizas vida..........	2165748 31
Obligaciones a cobrar.....	186504 80
Mobiliario y material.....	32661 93
Diversos deudores........	516508 62
Explotación Gran Hotel ...	333653 02
» » » Atlántico-Bahía Blanca........	261049 67
Alquileres vencidos	59762 47
Siniestros..............	799646 93
Deudores en gestión......	96054 50
Gastos de explotación.....	1254476 07
Cuentas de orden	25000 —
Cuenta explotación........	3052239 27
	26472199 39
PASIVO	
Capital..............	5000000 —
Reservas........	11536374 88
Beneficios de asegurados vida	2225834 90
Siniestros pendientes......	217729 37
Diversos acreedores..	112845 67
Caja de ahorros	1773465 99
Dividendos pendientes	114 —
Cuentas de orden	25000 —
Cuenta explotación	5550834 58
	26472199 39

Santiago G. O'Farrell, presidente.—Carlos Casares, director general.—R. Jouannet, contador.—Vº Bº: José Luis Amadeo, síndico

Buenos Aires. 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 17 enero N. 8964 v-19 enero

02306

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 10 de Octubre de 1912 y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado	$ 1.600.000 —	m/n
» subscripto	» 1.600.000 —	»
» realizado	» 1.600.000 —	»

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n
Concesiones, bienes raíces, usinas, redes y medidores..		2024044 91
Muebles, útiles y herramientas		16159 49
Títulos y acciones.....		742356 77
Fincas		54072 89
Caja y Bancos		35770 45
Varios deudores		104505 11
Acciones (Directorio)......		17500 —
Varias cuentas.		1532098 98
Conversión	850000 —	
	850000 —	4526508 60
HABER		
Capital		1600000 —
Obligaciones 7 % oro.......	850000 —	
Fondo de amortización ...		117582 13
Fondo de reserva legal..		78972 89
Directorio (Acciones)...		17500 —
Ganancias y Pérdidas...		1021 89
Varias cuentas.		1915977 15
Conversión		795454 54
	850000 —	4526508 60

M. Herlitzka, presidente.—Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 18 enero N. 8992 v-18 enero

01958

National Fire Insurance Company of Hartford

(La Nacional de Hartford — Compañía de Seguros contra Incendio)

País de Origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia en Buenos Aires: Cangallo 770

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1o de Junio de 1921

Ramos que explota: Seguros contra Incendio

Casa Matriz:
Capital autorizado y subscripto.... $ 2.000.000 — oro amer.
» realizado................ » 2.000.000 — » »

Capital asignado a esta Agencia: $ 400.000 — m/n de c/l

Balance de Saldos correspondiente al Tercer Trimestre del 1o de Julio al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ oro	$ c/l
Casa Matríz	—	—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito) ...	—	300000 —
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores varios	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores...............	—	—
Obligaciones a cobrar...	—	—
Mobiliario y material.	—	—
Diversos deudores.	—	—
Gastos de organización	—	—
Cuentas de orden..	—	—
		300000 —
HABER		
Casa Matríz	—	—
» » (Cuenta de títulos en depósito)..........	—	300000 —
Reservas.... .	—	—
Siniestros pendientes..	—	—
Diversos acreedores..	—	—
Cuentas de orden	—	—
		300000 —

Detalle de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ oro	$ c/l
Corretajes y comisiones.	—	5829 64
Gastos generales..	—	5497 61
Siniestros......	—	691 61
Reaseguros locales pasivos.........	—	213 00
Premios cancelados..	—	859 29
Saldo...... ...	—	36456 89
		49548 04
HABER		
Saldo........		12773 79
Primas.	—	33940 85
Patentes y sellos	—	2666 09
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..........	—	42 61
Estorno de comisiones..............................	—	124 70
		49548 04

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921

National Fire Insurance Co. of Hartford — Heine y Cía.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez, Jefe.*

E. 18 enero N. 8982 v-18 enero

02177

Markt y Schaefer Buenos Aires Co.

Sociedad Anónima Comercial

Moreno 782

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación en fecha 31 de Mayo de 1920

Capital autorizado, ... $ oro *500.000 —*
» *subscripto y realizado..* .... » » *100.000 —*

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General el día 18 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ c/l
Mercaderías, existencia.....	151671 51
Consignaciones	32250 31
Cuentas corrientes, deudores.............	290543 11
» » ultramar............	26637 60
Propiedades	24133 —
Muebles y útiles..............................	4210 85
Muestras y marcas registradas	5826 77
Obligaciones a cobrar..............................	22891 24
Caja	359 21
Bancos..................	122933 10
» depósito garantía dólares..................	66539 05
	747995 81
PASIVO	
Capital......	227270 —
Cuenta previsión..........	104509 93
Fondo de reserva	47197 20
Alberto C. H. Bodmer..................	6872 09
Francisco Wullich........	36328 93
Bancos "Cuentas dólares"..........................	35687 20
Obligaciones a pagar.....	65000 —
Markt y Schaefer y Co., New York..................	103465 30
Cuentas corrientes: acreedores	9246 55
Consignaciones...............	35273 55
Varias cuentas	4598 35
Cuentas corrientes ultramar	34665 26
Ganancias y Pérdidas ...	37591 45
	747995 81

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l
Cables ultramar, saldo de esta cuenta..........	6081 39
Intereses y descuentos id.	13251 10
Gastos generales, (sueldos y gratificaciones, gastos de viaje, alquileres, patente, impuestos, municipales y nacionales, gastos judiciales, etc., etc.) saldo de esta cuenta	109195 05
Comisiones	13125 58
Muestras, 30 % sobre $ 5081 47	1524 20
Muebles y útiles, 25 % sobre $ 5613 10..................	1402 25
Utilidad................	37591 45
	182171 02
HABER	
Comisiones ultramar, utilidad de esta cuenta............	122989 41
Diferencia de cambio id. id.	2637 34
Mercaderías	56544 27
	182171 02

Francisco Wullich, vicepresidente.—A. C. H. Bodmer, secretario.—Fernando Vater, síndico

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 18 enero N. 8987 v-18 enero

02314

The London & Lancashire Insurance Company Limited

Inglaterra

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 31 - Buenos Aires

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Autorizada para funcionar en la República Argentina, por Decreto del P. E. de fecha 29 de Agosto de 1890

Capital Casa Matriz:

Autorizado .... £ 3.587.150 —

Subscripto .... » 3.587.150 —

Realizado (20 %) .... » 717.430 —

Capital asignado a esta Sucursal : $ 1.145.454 55 curso legal

Balance de Saldos del Tercer Trimestre del año 1921

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		663454 55	Casa Matriz		1145454 55
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		279000 —	Casa Matriz (saldo)	1853 20	281905 02
Caja y Bancos		85220 60	Garantía de alquileres.		1300 —
Propiedades Inmuebles		855763 76	Reservas		
Títulos de Renta y Valores varios			Siniestros pendientes		17371 —
Préstamos hipotecarios y s/valores			Diversos acreedores		985 72
Obligaciones a cobrar			Cuentas de Orden		
Mobiliario y material		3000 —			
Diversos deudores	1853 20	60577 38			
Gastos de organización					
Cuentas de orden					
	1853 20	1447016 29		1853 20	1447016 29

Detalles de las Cuentas de Explotación

DEBE	$ o/s	$ c/l	HABER	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1978 55	11486 69	Premios	9730 78	76237 98
Gastos generales...........	1512 —	35641 64	Patentes y sellos	850 15	6513 16
Siniestros	31 40	40796 12	Comisiones s/reaseguros locales	49 50	205 87
Reaseguros locales pasivos	247 50	2819 26	Saldo		7786 70
Saldo	6860 93				
	10630 38	90743 71		10630 38	90743 71

Nota: Sujeto a los Reaseguros y gastos de la Casa Matriz

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1921.

p. p. London y Lancashire Insurance Company Ltd. L. Cooper

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 18 enero No 8971 v-18 enero

02167

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Administración: Calle Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación según Decreto de fecha 12 de Junio de 1913

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 4.000.000

Balance General al 30 de junio de 1921

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos............	206475 09
Depósitos en garantía.... .	24381 23
Trenes de Dragado e Inventario....................	2430130 61
Muebles y útiles..........	14372 45
Taller mecánico y depósito de materiales	42315 20
Existencias en los depósitos y en las obras..........	874790 55
Obligaciones a cobrar	6297 20
Participaciones...........	232000 —
Deudores varios.....	2570138 48
Deudores avales m/n 147213 45	
IIa Hipoteca sobre la Gal. Gral. Güemes	1500000 —
Hipotecas varias..........	189000 —
Seguros contra accidentes y marítimos..............	13994 56
Ganancias y pérdidas......	58746 03
	8262641 40

PASIVO	$ m/n
Capital	4000000 —
Fondo de reserva..........	101548 92
Fondo de amortizaciones...	1938966 78
Letras a pagar............	1000000 —
Acreedores varios.........	1222125 70
Acreed. avales $ m/n 147213 45	
	8262641 40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	55847 97
Gastos de administración..	174903 46
Fondo de amortizaciones ..	73558 44
	304309 87

HABER	$ m/n
Obras y varios...........	174754 73
Fondo de previsión........	70809 11
Ganancias y pérdidas	58746 03
	304309 87

Miguel Piñeiro Sorondo, presidente.— J. M. Goedhart director-gerente. — Juan König sub-gerente. — Bernardo Bahr, contador.—Vo Bo: Silvestre H. Blousson, síndico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 18 enero No 8976 v-18 enero

02126

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda Nº 188 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital Autorizado...................... $ o/s 1.500.000 —
» Subscripto........................ » » 905.150 —
» Realizado........................ » » 905.150 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	594850 —	
» iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 % oro	68500 —	
» en consolidación y garantía de créditos	905000 —	
Concesiones, bienes raices, usinas, redes y medidores		3141733 88
Caja y Bancos		4043 99
Muebles, útiles y enseres		21399 28
Acciones en depósito (Directorio)	28000 —	
Varias cuentas		423199 52
Conversión	851610 —	
	2504610 —	3590876 67
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 % oro	973500 —	
Fondo de reserva legal		7681 91
Fondo de amortización		90000 —
Deudas consolidadas y garantidas		1065000 —
Directorio por acciones depositadas	28000 —	
Ganancias y Pérdidas		54854 45
Varias cuentas	3110 —	437363 87
Conversión		1935476 46
	2504610 —	3590876 67

J. Mitchell de las Carreras, presidente — M. Herlitzka, director delegado. — R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 enero N. 8990 v-18 enero

02324

The First National Bank of Boston

— Sucursal Buenos Aires —

BARTOLOMÉ MITRE 501

Dirección de la Casa Matriz: Boston, Mass EE. UU.

Fecha de la Autorización para funcionar: 10 de Julio de 1917

Capital de esta Sucursal: — $ c/l 4.710.909 09

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Existencia en el País:		
en el Banco	32398 91	1593029 91
en otros Bancos del País	339 09	24165686 66
Existencia en el Extranjero		784391 38
Descuentos, Adelantos y Cauciones		40251673 33
Cuentas Varias		4325296 81
Conversión		32937 74
	32738 —	71153018 83
PASIVO		
Capital		4710909 09
Depósitos	18245 40	54603076 29
Descubierto con la Casa Matriz		4589602 98
Cuentas Varias		5945803 03
Conversión	14492 60	
Descubierto con el Extranjero		1303627 44
	32738 —	71153018 83

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921

J. M. Barker gerente.—William A. Sholten, contador.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E. 18 enero N. 8988 v-18 enero

02077

Montes y Estancia San José

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Agosto de 1909.

Capital autorizado y realizado:
» 150.000 pesos oro sellado

BALANCE GENERAL

correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Octubre de 1921.

ACTIVO	$ o/s
Acciones depositadas del Directorio	12500 —
Caja y Bancos	10699 70
Cédulas Hipotecarias Argentinas	8336 79
Campo San José	60000 —
Alambrados e instalaciones	29282 47
Muebles y útiles	1019 13
Varios deudores	3494 84
Obligaciones a cobrar	115 11
Haciendas	120720 —
	246167 54

PASIVO	$ o/s.
Capital	150000 —
Depósito de acciones del Directorio	12500 —
Fondo de reserva	20683 71
Créditos del personal	3202 92
Ganancias y Pérdidas	59780 91
	246167 54

Carlos M. Casado, presidente.—Manuel B. Goñi, secretario—Pedro Casado, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Desde el 1º de Julio de 1920 al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ o/s.
Administración San José	16750 36
Gastos Generales	1847 90
Contribuciones y patentes	2022 17
Haciendas	12832 97
Agio	2324 87
	35778 27
Saldo para nivelar	59780 91
	95559 18

HABER	$ o/s.
Saldo del ejercicio anterior	51652 82
Intereses y descuentos	1861 36
Venta de haciendas	17045 —
Campo San José	25000 —
	95559 18

Carlos M. Casado, presidente—Manuel B. Goñi, secretario—Pedro Casado, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletin Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 18 enero Nº 8985 v-18 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 horas para la provisión de artículos de pinturería con destino a la Sección saneamiento del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Secretario

E-14 enero S/p.p. v. 23 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas para la provisin de hierro negro en chapas, hierro ángulo y remaches con destino a la construcción de dos chimeneas para la Usina Incineradora Provisional de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 14 de 1922.

El Secretario

E-14 enero S/p.p. v. 23 enero

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de materiales de construcción con destino a la Administración de Corrales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525. 1er. piso. — Buenos Aires. Enero 17 de 1922. — El Secretario.

E-17 enero S/pp. v-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 120 toneladas de cal del azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 17 de 1922. El Secretario.

E-17 enero S/pp. v-24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera «Strebel» o similar en el jardín del Sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E. 11 enero. S/pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 y 30, para la provisión de rastrillos de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E 11 enero S-pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas, para la provisión de útiles con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

E 11 enero S-pp. v-18 enero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 3 de Enero próximo a las 15 horas, para la provisión de útiles de dibujo con destino a la Sección Topografía, Catastro y Bienes Raices del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37430-D-921, que se encuentra en la sala de licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — El secretario.

E 26 dicbre s/pp. v-23 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 horas, para la provisión de 700 metros cúbicos de arena oriental gruesa y 700 metros cubicos de arena oriental mediana, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.

El Secretario.

E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 11 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino al primer semestre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.
E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 horas, para la construcción de la planta baja del ala izquierda del Pabellón de Maternidad en el Hospital Tornú, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.
El Secretario.
E- 18 enero s/p.p. v- 25 enero.

Policía de la Capital

Llámase a licitación pública para proveer durante un semestre artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas.
Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Enero de 1922, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1921.
v-31 enero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 92357—A—1921, llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, talabartería y maderas, con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.
Tendrá lugar el día 16 del actual, a las horas, pudiendo consultarse el respectivo pliego de condiciones en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922.
El Secretario
E-7 enero S/pp. v-18 enero

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS «Santa María» (Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.
El Director
v-2 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, para el Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 21 de Enero de 1922 a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.
El Director
v-21 enero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1º. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino.
v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Febrero a las 15 para la provisión de artefactos sanitarios con destino a la Maternidad del Hospital Rivadavia, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.
La Secretaría.
v- 16 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.
La Secretaria
v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.
La Secretaria.
v. 6 febrero.

Llámase a licitación pública, por tercera vez para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general y materiales de zapatería, durante todo el año 1922. Tendrá lugar el día 28 de Enero del corriente año, a las 9 horas, en el Hospicio de las Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de la Colonia Nacional de Alienados y del Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) Capital Federal, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Enero de 1922.
El Director Interino
v- 28 enero

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.
La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los solicitaren en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en grano.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros benciaa.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hipofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
20 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
100 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentol.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaína.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluído Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto fluído Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenoltaleina
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidrato
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramusculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
360 pastillas jabón glicerina
24 jeringas para surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director
v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitación pública, para la construcción de 203 casas individuales, a levantarse en el «Barrio Marcelo T. de Alvear», sito en las calles Juan Bautista Alberdi y Lacarra en esta Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, todos los días de las 15 a las 17 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 26 de Enero del año 1922 a las 15 horas.
El Secretario
v-26 enero

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:
Vencimiento de Marzo de 1915 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.340 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419— 31.480 — 32.729 — 34.984 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.992/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.
Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.598 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 —

6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.325/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.131 34.535 — 35.875 — 35.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40 .538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. Carlos Bazo, Secretario-Gerente.

v-1º Febrero.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Febrero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley 10.223 Crédito Argentino Interno a oro 1917 $ o/s. 96.979.

Ley 8.121 Crédito Argentino Interno 1911 $ m/l. 383.377.

Ley 3.474 Empréstito «Teatro Colón» $ m/l. 63.834.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922

El Secretario

v-23 enero.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5681 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cº. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Secretario

v-15 febrero

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales La Carlota (Prov. de Córdoba) y San Justo (Prov. de Santa Fé) y ampliación de los de Pergamino (Prov. de Bs. Aires) y Villaguay (Prov. de E. Ríos).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursaesl indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 333, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del dia 20 de Enero próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco dias de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921. — Los Gerentes.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el dia 19 de enero de 1922, a las 15 horas, para la impresión de los Boletines Nos. 188, 189, 190 y 191 de «El Comercio Exterior Argentino» correspondientes al año 1920, y primeros tres, seis y nueve meses de 1921.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo 350, todos los dias hábiles de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921. — El Director General.

v-19 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el próximo mes de Febrero, de los artículos que a continuación se consignan.

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de primera, libre de garrones y cogotes.

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
1.070 docenas de frutas frescas, de estación especificando clase y precio.

Lechería

7.000 (kilos) litros de leche de vaca, en condiciones reglamentarias
70 kilos de manteca fresca.

Almacen

180 kilos de aceite de Oliva de primera.
100 kilos de aceite de segunda
1.000 kilos de arroz «Bremen»:
40 kilos de arroz «Glacé».
70 kilos de azúcar R. A. en terrones
500 kilos de azúcar Tucumana de primera.
700 kilos de azúcar Tucumana de segunda.
250 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
700 gramos conserva de tomate en pasta.
25 kilos fariña.
250 kilos de garbanzos de primera.
300 kilos grasa de vaca derretida de primera
700 gramos hongos secos enteros
18 litros kerosene
25 kilos lentejas de primera
250 kilos porotos «Tapés».
40 kilos pimentón de primera
8 kilos de queso Goya de rallar
20 kilos de sal fina.
800 kilos de sal gruesa.
90 kilos de tocino de primera
3 kilos de te «500» u otra marca buena.
50 litros de vinagre de vino.
250 kilos de yerba
1.100 kilos jabón amarillo o negro en barras

Fideería

400 kilos de sémola de primera
120 kilos harina de trigo de segunda.
120 kilos harina de maíz.
25 kilos maiz pisado
25 kilos trigo pisado

Café

60 kilos de café en grano tostado mezcla de primera
180 kilos de café «Brasil» primera molido
120 kilos de café «Brasil» de segunda molido

Ferretería.

5 docenas de juegos de cubiertos de madera
8 docenas de platos de lata cónicos de 9"
5 docenas de jarritos de lata de cuarta
5.500 kilos de soda cristal
150 kilos bolsas de arpillera usada
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50
2 docenas frascos de «Brillant Belga» de 1/4 pot.
2 docenas sapolios
2 docenas ladrillos ingleses (2 docenas)
2 docenas zuecos para baldeo, plantilla de madera
1 docena repasadores de hilo
1 docena vasos para agua, vidrio cortado
2 jarras dos litros para agua, vidrio cortado
3 jarras enlozadas de 4 litros
1 plumero buena clase, tamaño mediano
18 litros aceite de lino cocido
18 litros aguarrás
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51
12 pinceles para blanqueo de cerda de Milán
12 pinceles grandes para pintura
80 kilos negro de Roma
50 metros de soga de cáñamo de 0.015 mm.
10 kilos de clavos de 0.063 mm.
6 medidas métricas de madera amarilla con resortes
3 paquetes tornillos de 22 x 40 (para madera)
3 paquetes tornillos de 20 x 40 (para madera)
5 kilos planchuela de acero de 0.045 mm. x 0.020 mm.
5 kilos varillas de acero de 0.012 milímetros
500 gramos esmeril en polvo fino
500 gramos esmeril en polvo grueso
1 llave inglesa de 0.350 a 0.400 mm. de largo
1 escofina 0.300 mm. de largo
170 litros acaroína
1 litro aceite de máquina para coser
3 kilos estaño virgen
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.020 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.015 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.012 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.012 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.011 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.011 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.010 1/2 mm
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.010 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.009 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.009 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.008 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.008 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.007 1/2 mm.
5 kilos varillas de hierro redondo de 0.006 mm.
1 kilo talco

Librería

10 cajas de broches Nº 0 al 6
1 resma de papel hilo, imitación tela tamaño oficio
2 resmas de papel oficio o rayado
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72 (46 x 72)
15 resmas de papel de envolver blanco «Barrilete»
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande
2 cajas plumas «Leonard» de 144 Nº 516
2 cajas plumas «Perry» de 144 Nº 341
4 frascos de un litro, tinta común «Stephens»
1 frasco de 1/2 litro, tinta copiar «Stephens»
1 docena de frascos chicos, de goma líquida
1 docena de lapiceras para oficina
15 docenas de lapiceras ordinarias para presos
15 docenas lápices ordinarios para presos.
40 ejemplares libros «El Nene» I por Andrés Ferreira.
40 ejemplares libros «El Nene» II por el mismo autor.
1 historia de américa por Barros Arana.
400 cuadernos rayados.
200 cuadernos doble raya.
2 cajas tiza blanca.
10 cuadernillos de papel Romaní rayado.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

ARTICULOS DE ELECTRICIDAD

50 lámparas de 16 bujías 220 v. fil. metálico marca buena.
15 lámparas de 100 bujías 220 v. fil. metálico marca buena.
30 portalámparas intemperie redondos.
1.100 metros de cable de 0.003 milímetro de sección 500 w.
200 metros de alambre de 0.001 milímetros de sección 500 w.
12 aisladores campana de porcelana medianos.
1 litro de pintura negra aisladora para evitar los contactos.
6 botones de campanilla de porcelana.

MATERIALES PARA CONSTRUCCION

10 tablas de pino paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino paraná de 0.050 x 0.305 x 4.270.
6 metros de alfajías de pino selecto (especial para escaleras) de 0.075 x 0.004.
2.000 kilos cal de córdoba en piedra.
500 kilos tierra refractaria.
500 ladrillos refractarios.
1.000 ladrillos de máquina.

FARMACIA

1 kilo aceite de ricino.
2 kilos de aceite de sésamo.
500 gramos ácido cítrico.
30 gramos de adrenalina solución 1 0/00.
10 litros agua destilada.
1 litro agua oxigenada.
250 gramos alcanfor.
20 litros de alcohol rectificado.
25 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos aspirina.
200 gramos benzoato soda.
3 kilos bicarbonato soda común.
10 gramos clorhidrato cocaína.
100 corchos chicos y medianos.
100 gramos creosota vegetal.
5 kilos esencia trementina.
250 gramos éter sulfúrico.
500 gramos de formol.
5 piezas de metros c/u de gasa hidrófila.
2 kilos de glicerina.
250 gramos de yodo metálico.
500 gramos de yoduro de potasio.
36 jabones marca austral.
500 gramos de lononina.
3 kilos magnesia calcinada.
5 gramos de novocaína.
100 gramos de ópio en polvo.
1 kilo de óxido de zinc.
1 paqueta de papel filtro.
1 plancha de mármol.
500 gramos de pomada mercurial doble.
500 gramos de salol.
4 cajas de sellos Nº 1.
4 cajas de sellos Nº 2.
500 gramos subnitrato de bismuto.
250 gramos de sulfato de quinina.
10 kilos sulfato de soda.
3 kilos talco de venecia.
2 tubos de goma para irrigador.
5 kilos vaselina amarilla.

VESTUARIO

9 uniformes de verano para los oficiales, conforme al modelo que está a disposición de los comerciantes que se interesen, confeccionados en paño azul marino, de buena calidad y compuestos de blusa, pantalón y gorra.

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Capital Federal, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v- 18 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos para fotografía y radiografía (placas papeles, drogas, etc.,) con destino al consumo de seis meses del Hospital de Clínicas. Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.— Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921.

La Dirección.

v27 enero.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 11 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Di-

rección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.
v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.
Llámase a licitación pública hasta el 24 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa. Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v-24 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Rio Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Rio Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).
El Secretario General
v-8 febrer.

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»
Provincia de Córdoba
Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:
300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres. Director.
presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en
v- 20 enero.

«CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.
Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.
A los padres de familia, Tutores o Encargados.
La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley No. 1420).
Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.
Para mayores datos o informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).
El Secretario General
v-15 marzo.

Instituto Tutelar de Menores
Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Enero, Febrero y Marzo de 1922 de los artículos de uso y consumo:
Ferretería
2 ventiladores de pie, giratorios, buena clase (Americanos)
24 docenas platos aluminio playos buena clase
24 docenas platos aluminio hondos buena clase
25 docenas tazas aluminio de 350 gramos de capacidad
1 olla aluminio de 37 ctms. diámetro x 27 ctms. alto
1 olla aluminio de 33 ctms. diámetro x 23 ctms. alto
1 olla aluminio de 25 ctms. diámetro x 15 ctms. de alto
1 olla aluminio de 20 ctms. diámetro x 11 ctms. alto
1 olla aluminio de 25 ctms. diámetro x 20 ctms. alto
2 cacerolas aluminio de 23 ctms. diámetro x 13' ctms. alto
1 cocina central con 4 hornos y serpentina p/agua caliente
1 máquina para afilar serruchos
1 bigornia para hojalatero
1 torno para tornear chapa
6 chapas bronce cocido de 1/2 mm.
4 chapas bronce cocido de 3/4 mm.
2 chapas bronce cocido de 1 mm.
3 chapas hierro galvanizado de 3/4 mm.
3 chapas hierro galvanizado de 1 milímetro
11 morzas de acero de 4 pulgadas de boca
Mercería y Vestuario
50 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho
6 docenas servilletas algodón
6 docenas ovillos algodón negros p/surcir, m/anela
2 tijeras de acero medianas
3 docenas agujas máquina Singer Nos. 2 y 11
2 rollos cinta de hilera blanca
1 pieza brin azul para delantales
20 docenas carreteles de hilo marca cadena No. 60 negro
10 metros satiné verde obscuro
1.200 metros corderoy color gris
12 gruesas botones de coco o hueso negros p/pantalón
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules No. 6
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules No. 5
1 docena paquetes agujas p/máquina Majestic surtidas del 0 al 2
1 maniquí para niños de cada una de las edades 6, 8, 10 12 y 14 años
1 molde completo para cortar uniformes de niños de c/u. de las siguientes edades 6, 8, 10, 12 y 14 años
3 piezas percalina para mangas
350 metros entretela de hilo
400 metros forro para mangas, lienzo
200 metros lonceta amarilla
100 metros percalina negra
25 metros lona rayada p/toldo, 1.80 ancho
Zapatería
50 kilos suela especial 5 P. gruesa.
20 kilos descarne de 1ra.
20 kilos descarne de 2da.
2 kilos clavos para tacos No. 20.
30 gruesas cordones anchos para botines, buena calidad
400 pares de botines box calf de 1ra. calidad, contrafuerte, puntera taco y piso de suela gruesa, el taco clavado con una hilera de clavos, tira atrás y tirita de refuerzo, distribuidos en las edades siguientes:
24 pares del No. 29
20 pares del No. 30
30 pares del No. 31
40 pares del No. 32
40 pares del No. 33
40 pares del No. 34
24 pares del No. 35
40 pares del No. 36
40 pares del No. 37
24 pares del No. 38
24 pares del No. 39
24 pares del No. 40
24 pares del No. 41
3 pares del No. 42
3 pares del No. 43
12 cuerdas bordoneras
3 metros cuadrados de cuero para tapas de libretas
Librería
100 anotadores cuadriculados.
6 punteros.
30 pliegos papel madera.
2.000 sobres blancos p/carta con membrete, buena clase.
1.000 hojas papel carta rayado p/máquina c/membrete, buena clase.
30 blocks papel para cálculo.
6 libros índices.
4 copiadores de 250 folios t/oficio, papel japonés No. 80368.
3 atriles para lapiceras.
4 espenjeros.
2 raspadores de acero buena calidad.
2 cajas papel carbónico marca Contador.
1/2 resma papel música tamaño libreta.
24 lápices de dos colores.
Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría del establecimiento antes del día 20 del cte. a las 16 horas, fecha en que se efectuará la apertura de los sobres presentados, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.
Por más datos, pliegos de condiciones, muestras etc. dirigirse a la Secretaría del establecimiento cualquier día hábil de las 14 a las 17 horas.
Buenos Aires, Enero 13 de 1922.
El Secretario
v-20 enero.

Colonia Nacional de Menores

Expediente No. 4—I.—1922.
Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes, a las quince horas, para la adquisición de los siguientes artículos:
Artículos de Ferretería.
2 pinzas de mecánico.
12 ovillos de piola fuerte (remitir muestra).
50 kilogramos carburo de calcio en piedra.
25 kilogramos hilo «Italiano» en madeja para coser bolsas.
2 máquinas para pelar caballos, y accesorios.
20 paquetes clavos 25.40 mm.
15 paquetes clavos 38.10 mm.
10 paquetes clavos 50.80 mm.
10 paquetes clavos 63.50 mm.
12 cerraduras ropero de 50.80 mm largo.
24 pares fichas 2 alas 5 agujeros, pulidas.
24 pares fichas 2 alas 3 agujeros, pulidas.
24 ganchos ropero 38.10 mm.
50 ganchos para puertas 0.127 mm
100 llaves en bruto, de hierro, para cerradura embutir.
24 triangulos de 0.152 mm.
24 triangulos de 0.101 mm.
24 triangulos de 0.076 mm.
24 triangulos de 0.051 mm.
10 panes piedra pomez.
5 pomos blancos de zinc.
200 kilogramos de pintura blanca «Durch Boy».
10 kilogramos de pintura rojo «Valentini» pasta.
10 kilogramos de pintura negra «Valentini» pasta.
2 galones barniz Carriag. N. S.
1 galón barniz Carriag. B. B.
2 galones «Cola de Oro».
12 cuchillos pintor de 63.50 mm. (buen acero).
12 cepillos pintor, para polvo.
50 kilogramos pintura «vermellón» en pasta especial para carros y maquinarias.
10 kilogramos minio en polvo.
1 contador de revoluciones, para motores.
1 escodrón para torno completo.
1 escuadra universal de 304.80 mm. «Starreth».
1 juego de 12 sierras circulares para torno.
1 plato universal de 177.80 mm. de 3 mordazas.
1 plato universal de 304.80 mm. de 3 mordazas.
1 mármol mecánico de 304.80 mm. por 482.60 mm.
1 piedra esmeril Plymouth completa.
10 válvulas de bronce con flotante galvanizado.
10 Sifones tipo P. con registro.
10 Sifones tipo S. con registro.
5 Te de 127.mm. con reducción 50 80 mm.
5 Te de 127 mm. con reducción 45 45 mm.
Vidrios
50 vidrios de 0.432 x 0.483.
30 vidrios de 0.381 x 0.457.
15 vidrios de 0.406 x 0.584.
15 vidrios de 0.457 x 0.584
15 vidrios de 0.560 x 0.584
15 vidrios de 0.330 x 0.558
20 vidrios de 0.406 x 0.432
50 vidrios de 0.432 x 0.559
10 vidrios de 0.305 x 0.483
10 vidrios de 0.432 x 0.508
10 vidrios de 0.305 x 0.435
10 vidrios de 0.356 x 0.405
35 vidrios de 0.478 x 0.510
2 metros tela metálica reforzada, soldada, malla 0.002 mm. para zarandear arena
2 metros tela metálica reforzada, soldada, malla 0.008 mm.
2 paquetes de clavos para vidrios
Material y Herramientas para calzados
48 carreteles hilo negro marca «Os o» No 5
12 trinchetes marca «Piantilla»
1 trincheta forma puñal para cortador de calzado—angosta
12 martillos zapatero, de acero (buena calidad)
6 destornilladores para zapatero
3 desbarbadores
Electricidad
3 porta lámparas doble
2 lámparas rojas de 100 volts.
6 pilas No 705 para antorchas
6 lámparas para antorchas
12 pilas Colombia de 41 1/2 volts. c/u.
20 rollos de alambre de campanilla
Librería y Papelería
40 libros borrador papel de algodón de 195 hojas, tamaño 0.22 x 0.36 centímetros
40 libros borrador papel de algodón de 195 hojas, tamaño 0.19 x 0.36 centímetros
120 lápices de tinta
25 frascos tinta común «Staffords» en frascos de 1/2 litro (c/u).
100 libros de lectura «Enseño a leer» p/L. R. de Husson
100 libros de lectura «Se leer» p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, No 1 p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, No 2 p/L. R. de Husson
200 cuadernos de copias, No 3 p/L. R. de Husson
30 libros: «El libro del Escolar 2o» p/Pablo A. Pizzurno
50 libros «El libro del Escolar 3o» p/Pablo A. Pizzurno
30 libros «Episodios Nacionales», por Espora
20 cajas de tiza blanca
5 cajas de tiza de color (colores fuertes)
20 borradores para pizarras murales
15 cuadernos de 100 hojas para tópicos de maestros
500 cuadernos rayados «Armada Argentina»
500 cuadernos cuadrícula grande «Armada Argentina»
15 registros para asistencia diaria
400 pizarras piedra de mts. 0.25 x 0.19
500 pizarrines
100 cuadernos escritura normal, No 2, por Berga
100 cuadernos escritura normal, No 3, por Berga
100 cuadernos escritura normal, No. 4, por Berga.
400 esponjas chicas.
2 carpetas para escritorio.
1 colección de láminas para descripciones (ejercicios de lenguaje) tamaño grande.
1 plástico del cuerpo humano, en papel maché o yeso, tamaño grande.
50 impermeables para copiador, tipo oficio.
5.000 hojas algodón tela, liso de 34.50 x 22.50 mm.
6 gamusas apropiadas para limpiar máquinas de escribir.
6 tinteros de vidrio.
6 mojadores con esponja de goma.
6 reglas flexibles de metal.
6 secadores Soenecken.
6 raspadores.
150 guías numéricas de cartón de 0.11 x 0.05 cts. con ojal redondo de metal al centro del extremo superior y la leyenda sobre fondo blanco de: Prontuarios de Pupilos... Desde el No.... al No.::::
50 guías numéricas id. id. con la leyenda Prontuarios de Penados, etc. etc.
50 guías numéricas id. id. con la leyenda Prontuarios de la Ley 10.903 etc. etc.
2 libros índices de 220 hojas cada uno y de 34 x 29 cm. tapa dura forrada en tela con la inscripción para uno de: Prontuarios de Pupilos y para el otro de: Prontuarios de Penados.
La distribución de hojas por letra se daría oportunamente.
2 libros índices comunes.
1 numerador de goma de tres centímetros y cuatro bandas con sus correspondientes accesorios, almohadilla y tinta en frasco.

1 cartabón de madera para tomar la estatura.
2 mapas de la República Argentina, uno «Orográfico» e «Hidrográfico» el otro.

Utiles y Accesorios para Fotografía

1 mesita con cubierta de vidrio sobre soportes de hierro y éstos con dos o tres estantes también de vidrio.
1 silla con respaldo especial y apoya-cabeza para poses del fotofrafiado.
1 aparato numerador movible para el registro de los negativos con números de pizarra.
1 reflector para galería.
1 cuentagotas.
1 cubeta de porcelana o enlozada de 18 x 24 para el baño fijador.
1 cubeta de porcelana de 18 x 24 para virar.
1 vaso graduado desde 1 hasta 125 gramos.
4 embudos de vidrio.
1 diamante cortador de placas.
4 prensas: 1 de 6x9, 1 de 9x12, 1 de 13x18, 1 de 18x24.
3 juegos dedales de goma para revelador.
1 balanza con pesas hasta 500 gramos.
3 brochas de pelo de marta para sofocar, números 0.3 y 6.
1 tijera larga.
1 pincel para engrudo.
1 colección de frascos vacíos de 1.000, 500 y 250 gramos para soluciones.
1 fondo gris obscuro para la galería.
1 lámpara roja de 110 volts.

Máquinas

2 máquinas de coser «Singer» para sastre.

Semillas

200 gramos semilla de abeto «Magnífica».
200 gramos semilla de abeto «Pectinata».
200 gramos semilla de pino «Halepensis».
200 gramos semilla de pino «Strobus».
200 gramos semilla de pino «Excelsa».
200 gramos semilla de pino «Lambertiana».
10 gramos semilla de espuela de «Caballero».
10 gramos semilla de digital «Gradiflora».
10 gramos semilla de iberia «Emprera».
20 gramos de semilla de pensamiento «Bugnot».
10 gramos de semilla pensamiento «Primavera variada».
10 gramos de semilla Scabiosa «Caucásica».
100 gramos de semilla violeta cuatro estaciones (blanca).
100 gramos de semilla violeta cuatro estaciones (violeta).
100 gramos de semilla violeta Odorata «Princesa de Gales».
10 gramos de semilla bellis variada «Perennis».
4.000 bulbos de azafrán.

Artículos de Talabartería

1 juego de guarniciones completa para carros de varas (1 caballo) con silleta para lomera de suela; confeccionada en suela amarilla «Salteña».
5 pares estriberas de suela amarilla (tipo inglesa).
12 cabos para látigo de carro.
12 látigos con trenza para sulky.
2 juegos de cabezadas (con bozalejo, cabestro, rienda) de suela tipo inglesa.
2 cinchas piola para montura.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 14 cmts. de diámetro.

Materiales de Construcción

10 tablas pino Nº 5 de 25.40 x 0.305 mts. 4.87.
10 hojas pino Nº 5 de 19.05 x 0.305 mts. 4.87.
10 hojas pino Nº 5 de 12.70 x 0.305 mts. 4.87.
1 tabla pople de 25.40 x 0.45 cent. ancho, elegida, seca, del largo de la viga.
100 metros lineales tirantillo «tea» 76.20 x 101.40 m. m.
10 tablas «Paraná» 19.05 x 3.05 mts. 4.87
6 listones «Spruce» 38.10 x 0.152 de 6 metros.
100 metros machimbre «Paraná» 25.40 x 152 m. m.
10 curvas para caños ventilación «guisa» de 101.60 m.m.
10 curvas para caños barro de 101.60 m. m.
20 mts. lineales medios caños barro esmerilado de 76.20 m. m. de diámetro.
100 metros cuadrados azulejo 0.20 x 0.20 cents. blancos.
3.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
20.000 kilogramos arena entrefina Oriental.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Enero 13 de 1922. (U T 4 Marcos Paz F. C. S.).

El Secretario

v-27 enero.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero

(Fdo.) Hermógenes Lucero

Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1107).

(Fdo.) Hermógenes Lucero

Tte. Coronel Secretario Interino.

v. 10 febrero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero próximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario General

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 23 de Enero de 1922, hasta las 14.30 horas, para la provisión de 80.000 kilos harina de trigo «00» y 620.000 kilos «0».

Por datos pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras

v-23 enero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales destinados al Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería. Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 6 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Director General

v- 6 febrero

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922, a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Diciembre 28 de 1921.

El Secretario

v-30 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1922 a las 16 horas, para la demolición y reconstrucción de solados, incluso contrapisos, en los corredores de la planta baja del Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Diciembre 28 de 1921.

v-30 Enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse un la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1922. L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a

la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo a las 14 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nueva de acceso a la estación Rodríguez Peña, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1922, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de 62,18 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras de reparación del puente sobre el arroyo Saladillo Dulce en la Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1921.

v-25 enero.

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero próximo, a las 14 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Enrique hacia Alvear, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puenres y Caminos, Reconquista 575. —

Dirección General, diciembre 27 de 1921.

v25 enero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 7 del actual la siguiente: (86514. C 921).

ORDENANZA

Art. 1º. — Con la designación general de «huevos» solo podrán expenderse los de gallina.

La denominación de los de otras clases deberá ser completada con el del ave de que proceden.

Art. 2º. — Prohíbese expender como huevos frescos aquellos que hayan sido sometidos a otras manipulaciones que las necesarias para su limpieza.

El expendio de huevos conservados por medios físicos o químicos permitidos por el D. E., solo se hará con sujeción a lo prescripto en la segunda parte del Art. 4º de la presente ordenanza.

Art. 3º. — Queda terminantemente prohibida la venta de huevos «alterados» o «manchados» y el ser utilizados en la elaboración de substancias alimenticias.

Art. 4º. — El D. E. autorizará los procedimientos físicos o químicos adecuados que será permitido emplear para la conservación de huevos, así como la coloración y sus agentes con que deberán ser diferenciados, según sea el método de preservación utilizado.

Art. 5º. — Los envases de huevos conservados destinados al comercio, deberán llevar, en lugar visible y claramente legible, una inscripción indicando su contenido y el método empleado para su preservación.

Art. 6º. — Las conservas de huevos y productos análogos no deberán contener colorantes extraños ni antifermentativos exceptuandose el ácido sulfuroso líquido o gaseoso en una proporción no mayor de quinientos miligramos (og.500) por kilogramo de substancia.

Será permitida la adición de cloruro sódico o de azúcar en una cantidad de diez por ciento (10%) como máximo.

Art. 7º. — Las conservas preparadas por desecación de huevos completos o de parte de ellos, deberán dejar un residuo seco que tenga la misma composición que el del producto integral o de cualquiera de sus partes, constitutivas: clara o yema.

Los «huevos líquidos» estarán formados por la simple mezcla de sus elementos en perfecto estado de conservación y deberán ser designados como se establece en el Art. 1º.

Art. 8º. — Prohíbese el almacenamiento conservación y expendio de huevos en locales que no estén debidamente autorizados por el D. E. a ese objeto.

Art. 9º. — Las condiciones de los locales destinados a los fines expresados en el artículo anterior y aquellos en que se elaboren productos con huevos o sus derivados, se sujetarán a las disposiciones especiales que dicte el D. E. al reglamentar la presente.

Art. 10º. — La revisación de los huevos deberá efectuarse fuera de los locales de elaboración en las fábricas de materias alimenticias o de los de venta al público.

La existencia en esos sitios, de huevos sin revisar o en malas condiciones aún cuando no se compruebe su utilización o expendio, será considerada una contravención a la presente ordenanza.

Art. 11º. — Las infracciones a las presentes disposiciones serán penadas con multa de cincuenta pesos ($ 50) a quinientos pesos ($ 500) moneda nacional o arresto de tres a treinta días según su gravedad y naturaleza y con el decomiso en todos los casos de los productos hallados en contravención.

Cuando se trate de reiteraciones en la infracción aparte de la pena pecuniaria o de arresto el D. E. podrá mandar clausurar, hasta por 60 días el local donde se hubiere cometido.

Art. 12º. — Derógase cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente.

Art. 13º. — Esta ordenanza empezará a regir a los noventa días de ser promulgada.

Art. 14º. — Comuníquese, etc.

Alfredo L. Spinetto. — L. Larco.

Por tanto:

Promúlguese.

CANTILO. — C. A. Varangot.

Cementerio de Flores.

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos y sepulturas del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos.

Nº 3. Grupo C. y Nº 28 Bajo Nivel.

Sepulturas.

Las ubicadas en los tablones 10, 11 y 12 de la sección 11.

Diciembre de 1921.

E 27 dicbre s/pp. v-31 enero.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Clauda Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.

Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 20 dicbre. S/p.p. v-24 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Balbina Fruto de Bazan, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos Don José María Bazan.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Isabel Medina de Dozo por sí y sus hijos menores Don Raúl Adolfo y Doña Angelica Haydee Dozo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado Don Adolfo Dozo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Lucía Picermi de Murquia por sí y sus hijos menores Doña Anastasia Leonarda, Don Alberto y Don Vicente Murquia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Vicente Murquia.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Lucila Alemán de Peluffo, por sí y sus hijos menores Don Luis Eugenio, Doña Teresa Debora, Don Mario Salustiano, Don Tulio Bruno, Don Valerio Hipólito, Don Claudio Antonio Peluffo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección de Correos y Telégrafos, Don Luis Peluffo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Leonor Parapar de Celiz, por sí y su hija menor Doña Armanda Matilde Celiz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Juan Manuel Celiz.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicittando pensión, Don Severo Soria para los menores Don Federico José Manfredo, Doña María Teodolinda, Doña María Zulema y Doña María Laura Stucchi y por sí Doña María Concepción y Doña Amalia Trinidad Stucci, en su carácter de hijos legítimos, del ex-jubilado Don Manfredo Stucchi. — Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja

solicitando pensión. Don Ludovico Brignocco y Doña María Lattanzzi de Brignocco, en su carácter de padres de la ex-Maestra de la Escuela No. 13 del Consejo Escolar 14. Doña Emilia Brignocco de Aybar. Sobre Casas.— Buenos Aires Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Rosario Puebla de Godoy, en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don Gregorio Godoy. — Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

El Secretario.

v-25 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Suárez de Peñaloza, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Manuel Peñaloza. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario

v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Vázquez de Rúa, por sí y su hija menor doña Adolfina Elcira Valentina Rúa y por sí doña María Margarita Rúa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Rafael Rúa. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario

v-19 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Flora Flores de Goiri y por sí doña María Jesús Goiri, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Feliciano Goiri.—Buenos Aires, Enero 7 de 1922.

El Secretario

v-19 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario

v-16 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Ibazeta de García, por sí y sus hijos menores don José Antonio y don Julio César García, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Julio César García. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario

v- 21 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario

v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Meccheri que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero.

Aduana de la Capital.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1793 D. ó 2109 A. o 71D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nos. 1883 A. o 1575 D. o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete cuchillos — Vapor Kresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete hevillas — Vapor — Kresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1884 A. o 1573 D. o 56 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete medias — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete tornillos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bulones — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. correas alg. — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 pieza máquinas — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bronce — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 trampa de hierro — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete discos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. discos rotos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 9 faroles — vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 para-brisas auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. estuches auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cadenas de cordón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cerraduras — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

El Jefe

v-2 febrero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Abelino Castelli, y a todo el que se considere con derecho a piezas de mármol marca S. A. Secuestradas al pretenderse su introducción clandestina a plaza para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 22—T—1921, que se tramita ante la Oficina del suscripto debiendo considerarse el caso en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios Enero 9 de 1922.

El Jefe.

v-19 enero.

A los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don William Coffig y a todo el que se considere con derecho a (1) un cajón conteniendo máquinas para desnatar leche marca «Rheinmetall», para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Exp. 746—S—1921 que se tramita ante la Oficina del suscripto bajo apercibimiento de dictarse resolución sin dicha diligencia si no se compareciese en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios Enero 9 de 1922.

El Jefe.

v-19 enero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a don Pablo Vallejo, o a su

representante legal para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese, en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 69.78 m/n, que el primero adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello, valor de $ 5. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-20 enero.

General de la Nación se cita y emplaza a doña María Guaresti, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 83 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de servicios de una mercadería arrojada a los vaciaderos públicos por ser inapta para el consumo; debiendo además presentar en la Secretaría de la sitada Repartición un sello valor de pesos 11 moneda nacional por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza a las sucesiones de los señores, Mayor de Administración Enrique M. Barbosa y Capitán Manuel Ferradaz, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación las siguientes sumas, que adeudan al Fisco, en concepto de pasajes que les fueron otorgados, por intermedio del Ministerio de Guerra, a los extintos nombrados y a cuenta de sus haberes: $ 119,60 m/n. al primero y $ 190.67 m/n, al segundo; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello, por cada parte, valor de $ 3. m/n. y $ 4. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Juan G. Hogberg para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra a responder por sí o apoderado de un cargo que se le ha formulado por expediente Nº 6088-H-921, con motivo de la comisión que le fuera encomendada en el año 1907 por el Departamento de Agricultura para la instalación de nuevos colonos finlandeses en el territorio de Misiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Arnaldo Barinotto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le formulan por expediente Nº 5021-M/921, en su carácter de Cónsul Argentino en el Havre; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita llama y emplaza al señor Adolfo O'Gorman, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de servicios extraordinarios de guinche y almacenaje por la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho M. Alvarez Reynolds, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

v-20 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Samuel Sánchez Boado, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 11.51 m/n. importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pérdida de nueve cajones de aceite mineral, en su carácter de empleado de la Aduana de la Capital; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 9 m/n. para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Federico E. Repetto, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 104.10 moneda nacional importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes en su carácter de Auxiliar de Administración; debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 21 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Ezequiel A. Santamarina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 145 m/n. en concepto de una máquina vizcachicida-hormiguicida que le fué entregada en préstamo por intermedio del Ministerio de Agricultura; debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 11 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Luis Irapaga, para que dentro de dicho término, ingrese en la Tesorería General, la suma de ($ 3.80 m/n.) tres pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de pago de sellos de las letras de Tesorería Nos. 36101 al 36104, contra el Banco de Londres y Río de la Plata, debiendo presentar al propio tiempo en la Secretaría de esta Repartición, un sello valor de $ 6 m/n. por reparación de fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — M. Alvarez Reynolds, secretario.

v-20 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de esta Sección Judicial Juzgado Federal Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruiz Moreno se cita, llama y emplaza a don Antonio D. Monterroso para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Ganadería sobre cobro de pesos por vía de apremio, provenientes de una infracción a la Ley 4155, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — C. del Uruguay, Noviembre 15 de 1921. — Cook, secretario

E-26 dicbre. S/pp. 1453 v-30 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Simón Gutman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1445 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Liberini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Diciembre 24 de 1921.

E 27 dicbre. s/pp. 1454 v-31 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente a don Julio Bernardo Guillarit, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de un campo en el Territorio Nacional de la Pampa — Toay — bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en su rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 26 1921. — Hector Olmedo Cortés, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1460 v-20 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Ruelli (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1463 v-7 febrero.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21 de esta Capital Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1635, para que comparezca a estar a derecho y abonar el importe y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1913 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. 3 enero—S/p.p. 1456 —v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Sección 21, de esta Capital, Doctor Domingo M. Cremona, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario ó poseedor del terreno ubicado en la calle Coronel Díaz Nº 1619, para que comparezca a estar a derecho y abonar el impuesto y multa correspondiente, en el juicio que contra el que resulte dueño de ese terreno ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial correspondiente a los años 1909 al 1920 inclusive, que tramita por ante el Juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciaré el juicio con el defensor de ausentes de los Tribunales de esta Capital. Buenos Aires Noviembre 22 de 1921. Domingo M. Cremona. - Juez de Paz.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1457—v. enero 20.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. J. Serrano. — secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a Don E. B. Madero para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de pesos por contribución territorial de seis chacras en Madero. Territorio Nacional de La Pampa—Toay, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, para que lo represente en rebeldía.
Buenos Aires Diciembre 23 de 1921. Héctor Olmedo Cortés.- secretario.

E. enero 3-S/p.p. Nº 1459—v. enero 20.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Pando, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1446 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benítez Cáceres, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1447 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rodolfo Arías, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E-23 dicbre. S/pp. 1448 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Carlos Begner, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1449 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Alfredo Corradini, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.
E 23 dcbre. S-pp. Nº 1450 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Tito López o Exelcior Juan Lopez o Juan Exelcior López, a fin de que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1451 v-27 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Miguel Jalife, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1921.
Severo Vera, secretario.

E 23 dcbre. S-pp. Nº 1452 v-27 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1431-v 23 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a don Eliseio Hospital, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre .... de mil novecientos veintiuno. — M. Frías Padilla, secretario.

E-22 dicbre. S/p.p. 1442 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel García Collazo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Alfredo Barrionuevo Secretario. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre ... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-22 dicbre S/p.p. 1443 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Dr. Arturo L. Dominguez, se cita a María Esther García para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921. — E. Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-22 dicbre. S/p.p. 1444 v-26 Enero

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Doctor Miguel L. Jantus se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Lezcano, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por infracción al art. 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local de Juzgado, Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucuman. — Buenos Aires. Octubre 21 de 1921. — P. M. Coghlan, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1438 v-25 Enero

Por disposición del Señor Juéz de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina. Dr. Don Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. Verner, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires. Diciembre 16 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. —

Luis I. Gomez Tolosa, secretario.

E-21 dicbre. S/p.p. 1440 v-25 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacion del prescente a Alfredo Serío, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 dne 1921.
Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 diembre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Caufman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si asi no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instruccion de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Roberto Bunge, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, durante treinta publicaciones a cinco por cada mes, contadas desde la primera publicación del presente, a don Higinio Morales Santamarina, haciéndole saber a los efectos de que hubiere lugar, que por la Secretaría del que suscribe, se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.
Buenos Aires, Diciembre nueve de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E.16 enero S-pp. Nº 1430 v-20 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Dominguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del pres nte ed cto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1464 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y

Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablaar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.90 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 16165, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada el día 18 de Noviembre ppdo. por el pescador Alejandro Griffi en el río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas características y dimensiones son las siguientes casco de madera, dos tacos, diez pares de curvas, cuatro toleteras, tres bancadas, de estribor a babor y una a ambos costados, un par de remos de 8 pies, pintada en su interior de colorado y exteriormente de ese mismo color y negro, Eslora 6.15 metros, manga 1.75 metros y puntal 0.41.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. — Reconquista 281, Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-30 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-.. enero.

Ministerio de Agricultura

Pago del Canon Minero de 1921.

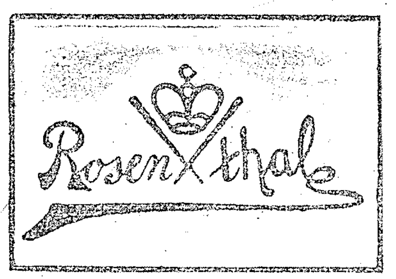
Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción Nacional, que adeuden el canon del año 1921, que el día 28 de Febrero próximo vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma. — Buenos Aires, Enero 9 de 1922. — Alfredo C. Biraben secretario.

v-28 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 84004.



Septiembre 19 de 1921. — Merck y Cía. — Para distinguir porcelanas, lozas mayólicas, artículos de cristal y tierras cocidas de la clase 9. (corregida) Aviso Nº. 2130.

v-23 enero.

Acta Nº 84031

«O O NORTE»

Septiembre 21 de 1921. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2359.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84056



Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para limpieza, cepillos, brochas y pinceles, de la clase 14. — Aviso Nº 2398.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84057

KLING WHITE

Septiembre 22 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina — Para distinguir un líquido para limpieza, de la clase 14. — Aviso Nº 2397.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 77062

THORO

Septiembre 3 de 1920. — The Thoro Corporation. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (modificada). — Aviso Nº 2324.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 77839

«STRACO»

Octubre 6 de 1920. — W. R. Grace y Cía. Argentina. — Para distinguir tarjetas, papel y demás artículos fotográficos de la clase 1 (substituída). — Aviso Nº 2303.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 82522

«LORELEY»

Junio 24 de 1921. — Angel Amaboldi. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 2428.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84030



Septiembre 21 de 1921. — Glaser hijos y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2351.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84032

«HOWE»

Septiembre 21 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2247.

E- 18 enero v-23 enero

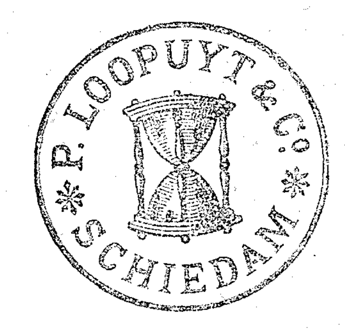
Acta Nº 84033

«HOWE»

Septiembre 21 de 1921. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2246.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84036



Septiembre 21 de 1921. — Blankenheym y Nolet's Distilleerderij. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2213.

E- 18 enero v-23 enero

Acta Nº 84034



Septiembre 21 de 1921. — José Crespo Bru. — Para distinguir cales, yesos, cementos, ladrillos, baldosas, caños, azulejos, tejas, mármoles, piedras, pizarras y otros materiales trabajados o tallados de la clase 3. — Aviso Nº 2361.

E- 18 enero v-23 enero

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL